

6. Informes del Comité de Presupuesto y Finanzas

a) Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su cuarto período de sesiones,^{*} abril de 2005

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....		193
A. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa	1-6	193
B. Participación de observadores	7	194
II. Examen de las cuestiones contenidas en el programa del cuarto período de sesiones del Comité		194
A. Examen de la situación financiera	8-9	194
B. Asuntos presupuestarios		195
1. Informe preliminar sobre la ejecución del programa de la Corte Penal Internacional en el año 2004	10-11	195
2. Supuestos revisados del proyecto del presupuesto por programas para 2005.....	12-14	195
3. Actualización de la preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2006	15-18	196
4. Proyecto de presupuesto para 2005 de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	19-21	197
5. Repercusiones presupuestarias a largo plazo de las pensiones de los funcionarios electos	22-25	198
C. Locales de la Corte.....		198
1. Introducción	26-28	198
2. Opciones relativas a los locales	29-31	199
3. Especificaciones de los locales permanentes	32-36	200
4. Financiación.....	37-39	201
D. Plan estratégico de la Corte.....		201
1. Plan estratégico	40-42	201

^{*} Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/4/2.

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
2. Actividades de proyección exterior de la Corte.....	43-44	202
E. Recursos humanos	45-46	203
F. Asistencia letrada.....	47-53	203
G. Otros informes		205
1. Racionalización de las capacidades de traducción de la Corte.....	54-55	205
2. Actividades de adquisición.....	56-57	205
H. Otros asuntos	58-61	205
Anexos		207
I. Situación de las contribuciones		207
II. Lista de documentos.....		208

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa

1. El cuarto período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (el Comité) se convocó de conformidad con una decisión de la Asamblea de los Estados Partes (la Asamblea) adoptada en la sexta sesión plenaria de su tercer período de sesiones, el 10 de septiembre de 2004. El Comité celebró su cuarto período de sesiones, que comprendió seis sesiones, en la sede de la Corte en La Haya del 4 al 6 de abril de 2005. El Sr. Philippe Kirsch, Presidente de la Corte, dio la bienvenida a los participantes durante la apertura del período de sesiones.

2. Presidió el período de sesiones el Sr. Karl Paschke (Alemania). El Sr. John F. S. Muwanga (Uganda) actuó como Vicepresidente. El Comité eligió al Sr. David Dutton (Australia) como Relator del período de sesiones.

3. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la Secretaría) prestó los servicios sustantivos al Comité, y su Director, el Sr. Medard Rwelamira, actuó como Secretario del Comité.

4. En su primera reunión, el Comité aprobó el siguiente programa, agrupando el tema 7 del programa provisional (ICC-ASP/4/CBF.1/L.1) con el tema 6:

1. Apertura de la reunión
2. Aprobación del programa
3. Participación de observadores
4. Organización de los trabajos
5. Locales de la Corte
6. Informe sobre el Plan Estratégico de la Corte
7. Informe sobre la racionalización de las capacidades de traducción
8. Informe sobre las políticas de gestión de los recursos humanos
9. Informe sobre la evaluación del rendimiento del personal
10. Informe relativo a las consultas
11. Informe sobre las opciones para garantizar que un letrado defensor adecuado se ocupe de defender a los acusados
12. Informe sobre las actividades de adquisición
13. Informe sobre la ejecución del presupuesto de 2004
14. Supuestos revisados del presupuesto por programas para 2005
15. Actualización del proceso de preparación del presupuesto con respecto al proyecto de presupuesto por programas para 2006
16. Examen del presupuesto para 2005 de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
17. Repercusiones presupuestarias a largo plazo de las pensiones de los funcionarios electos

18. Aprobación del informe del período de sesiones
 19. Otros asuntos
 20. Clausura de la reunión
5. Asistieron al cuarto período de sesiones del Comité los siguientes miembros:
1. Lambert Dah Kindji (Benin)
 2. David Dutton (Australia)
 3. Eduardo Gallardo Aparicio (Bolivia)
 4. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
 5. Myung-jae Hahn (República de Corea)
 6. Peter Lovell (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
 7. John F. S. Muwanga (Uganda)
 8. Karl Paschke (Alemania)
 9. Elena Sopková (Eslovaquia)
 10. Inna Šteinbuka (Letonia)
 11. Michel-Etienne Tilemans (Bélgica)
6. Los siguientes órganos de la Corte fueron invitados a participar en las reuniones del Comité para presentar los informes: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría.

B. Participación de observadores

7. El Comité decidió aceptar la petición de la Coalición pro Corte Penal Internacional para hacer una exposición ante el Comité.

II. Examen de las cuestiones contenidas en el programa del cuarto período de sesiones del Comité

A. Examen de la situación financiera

8. El Comité examinó la situación de las contribuciones al 5 de abril de 2005. Señaló que las contribuciones pendientes correspondientes al período financiero 2002-2003 ascendían a un total de 1.152.105 euros y las correspondientes a 2004 a un total de 4.683.966 euros. Mencionó asimismo una tendencia preocupante en el pago de las contribuciones en 2005, dado que sólo el 50 por ciento de las contribuciones se habían recibido en comparación con alrededor del 55 por ciento en el mismo período de 2004. El Comité manifestó su inquietud de que sólo 21 Estados Partes hubieran pagado, hasta ahora, las contribuciones de 2005 en su totalidad, lo que dejaba unas contribuciones pendientes para 2005 evaluadas en 33.472.000 euros.

9. El Comité manifestó igualmente su preocupación por el hecho de que 11 Estados Partes no hubieran efectuado todavía ningún pago correspondiente a ningún período financiero. Advirtió que la Asamblea había pedido a su Secretaría que señalara por escrito a esos Estados

Partes que podrían perder sus derechos de voto con arreglo al párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma. El Comité recomienda que la Asamblea pida a la Secretaría que avise en enero de cada año a los Estados Partes que no tenían derecho a votar al igual que a la Asamblea a la apertura de cada período de sesiones. Se debería asimismo solicitar a la Secretaría que comunique periódicamente a los Estados Partes el nombre de los Estados que han recuperado su derecho de voto como resultado del pago de sus contribuciones en mora. El Comité recomienda además que la Corte adopte cualesquiera medidas adicionales que puedan estimular a los Estados a pagar sus contribuciones.

B. Asuntos presupuestarios

1. Informe preliminar sobre la ejecución del programa de la Corte Penal Internacional en el año 2004

10. El Comité tuvo ante sí un breve informe preliminar sobre la ejecución del programa de la Corte Penal Internacional en el año 2004 (ICC-ASP/4/CBF.1/9). Se señaló que el índice global de aplicación financiera de la Corte durante el año 2004 fue del 81,4 por ciento del presupuesto aprobado. La realización de gastos inferiores a lo previsto se había debido principalmente a los cambios en los supuestos planificados de la Fiscalía con respecto al nivel de investigaciones y a las actividades judiciales, que habían producido menos gastos de personal. Estos últimos habían resultado en parte compensados por una reasignación de recursos para el establecimiento de oficinas sobre el terreno, pero habían provocado no obstante un saldo sin gravámenes sustancial en el Programa Principal II. La falta de actividad judicial había producido también ahorros en el Programa Principal I, al haberse aplazado la hipótesis de que algunos magistrados trabajarían a tiempo completo en La Haya. Existe igualmente un saldo no comprometido en el Programa Principal IV debido a una contratación escalonada durante el primer año de funcionamiento de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes unida a un descuento no presupuestado sobre los locales de la conferencia. El Comité, al haber sido informado de que el saldo total no comprometido ascendía a 9.876.000 euros, el Comité indicó a la Secretaría que este superávit se distribuiría entre los Estados Partes de conformidad con la Regla 4.7 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

11. El Comité tomó nota del informe preliminar sobre la ejecución del programa durante el período financiero de 2004. Además del párrafo 50 del informe sobre su tercer período de sesiones¹, en el que el Comité recomendaba que la Corte incluyera en los futuros informes sobre la ejecución datos relativos al rendimiento financiero y a los resultados logrados, el Comité recomienda que la Corte proporcione informes anuales de ejecución al Comité en su período de sesiones de primavera.

2. Supuestos revisados del proyecto del presupuesto por programas para 2005

12. El Fiscal suministró una información actualizada al Comité sobre los progresos logrados en su labor con respecto a las situaciones en Uganda y en la República Democrática del Congo. Los supuestos sobre los que se basaba el presupuesto para 2005² se habían revisado y el Fiscal esperaba ahora que se produciría una actividad prejudicial en lo que

¹ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre la labor realizada en su tercer período de sesiones, agosto de 2004, *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, tercer período de sesiones, La Haya, 6 a 10 de septiembre de 2004*, Parte II.A.8 b).

² *Ibid.*, párr. 35.

respecta a la situación en Uganda en abril o mayo y con respecto a un caso en la República Democrática del Congo en septiembre u octubre. En el momento de su presentación no había recibido todavía la lista cerrada de nombres de supuestos autores de delitos en Darfur, después de la remisión por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de esa situación que se había producido la semana anterior. En consecuencia, era prematuro prever como podría proceder ese trabajo.

13. El Comité manifestó su reconocimiento por la actualización presentada por la Fiscalía con respecto a su trabajo y a sus repercusiones tanto en los supuestos como en el presupuesto. El Comité tomó nota de que Darfur sería la tercera situación de que se ocuparía la Corte y que la Asamblea ya había aprobado recursos para las investigaciones correspondientes a una tercera situación. Advirtió que las complejidades que habían surgido en Uganda y en la República Democrática del Congo, junto con las responsabilidades adicionales que entrañaba la remisión del caso de Darfur, constituía un programa verdaderamente desafiador. En realidad, la Corte había recibido cuatro casos remitidos antes de que las investigaciones estuvieran listas para el juicio y era probable que transcurrieran varios años antes de que dispusiera de cualquiera de las tres situaciones sometidas a investigación. El Comité pidió que se le informara con regularidad, incluso por conducto de la Extranet que la Corte había concebido para su comunicación con y entre los miembros del Comité, de los progresos en cada situación y en cualquier decisión de comenzar las investigaciones en la República Centroafricana.

14. El Comité recomienda que la Corte le suministre los datos sobre el rendimiento financiero del primer trimestre del año fiscal en curso en su período de sesiones de primavera.

3. Actualización de la preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2006

15. El Comité recibió una exposición de la Secretaría relativa a la preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2006. La Corte advirtió que funcionaba con restricciones de recursos pero que era necesario responder rápidamente a las situaciones cambiantes en entornos complejos. La Corte había estado elaborando, en consecuencia, un modelo costoso que haría la distinción entre los recursos necesarios para mantener la infraestructura de la base operativa (denominada “estructura de base” o “esencial”) y los relacionados con situaciones concretas abordadas por la Corte. La estructura de base estaría directamente relacionada con una capacidad declarada de la Corte, y de aumentar activamente más allá de ese nivel, sería preciso adoptar alguna medida para cambiar esa base de recursos.

16. La Corte estuvo también analizando las necesidades teóricas de recursos normalizados (“bloques de edificios”) para cada fase de una situación que permitiría a la Corte hacer un presupuesto para cada situación al pasar del análisis por medio de las investigaciones a períodos anteriores al juicio, del juicio y de la apelación a lo largo de períodos presupuestarios sucesivos. Ese método aportaría una base mucho más clara para que la Asamblea examine el presupuesto de la Corte y permitiría a la Corte efectuar cuentas separadas para cada situación. La Corte declaró que la labor conceptual no había concluido todavía.

17. El Comité tenía la impresión de que el enfoque esbozado por la Corte ofrecía un mejoramiento de la planificación, la presupuestación y el proceso de presentación de informes que se habían aplicado hasta entonces. Acogió con satisfacción los esfuerzos de la Corte de rastrear los gastos correspondientes a cada situación, tal como lo había solicitado el Comité en sus informes anteriores³. El Comité observó que, si se aplicaba adecuadamente, el nuevo

³ Ibid, párrs. 39-42.

método resultaría beneficioso para la Corte, el Comité y la Asamblea. En particular, el Comité confiaba en que la Corte podría elaborar definiciones sólidas para distinguir entre los gastos básicos y los relacionados con la situación, y que estas definiciones serían examinadas por el Comité en el marco del presupuesto. El Comité también esperaba que la Corte produciría costos uniformes para cada fase de actividad en una situación que sería suficientemente genérica para utilizarlos como “bloques de edificación”, pero que eran no obstante lo suficientemente flexibles para que la Corte pudiera actuar con eficacia en diferentes situaciones. Esos costos podrían ser examinados por el Comité y la Asamblea para obtener garantías con respecto al valor del dinero al mismo tiempo que se evita un examen a micro nivel indebido lo que les permitirá realizar un examen más estratégico de los proyectos futuros de presupuestos. Además, el sistema podría garantizar la transparencia en el uso de los recursos para cada situación por la Corte. Por último, el Comité advirtió que esta labor de preparación del presupuesto tenía que estar integrada con eficacia con los esfuerzos de planificación estratégica de la Corte (véanse los párrafos 40 a 42 infra).

18. El Comité recordó también las observaciones y recomendaciones que figuraban en los párrafos 43 a 49 sobre su tercer período de sesiones⁴, con respecto a la presupuestación y presentación basadas en los resultados, en particular la necesidad de datos comparables de un período de presupuestación al siguiente.

4. Proyecto de presupuesto para 2005 de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

19. La Corte presentó un informe sobre el proyecto de presupuesto para 2005 de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (ICC-ASP/4/CBF.1/4). En lo que respecta a la relación entre la Secretaría y la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, la Secretaría indicó que, aunque había asumido la responsabilidad de representar y respaldar al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, entendía que se trataba de un acuerdo provisional dado que el Fondo Fiduciario era independiente de la Corte. Con respecto a la diferenciación de la labor de la Secretaría del Fondo Fiduciario de la realizada por la sección de participación y reparaciones de las víctimas, la Corte sometería un informe al Comité en su quinto período de sesiones. En respuesta a una solicitud de información sobre la definición de “víctima”, la Corte indicó que esta cuestión la deberían resolver los magistrados.

20. El Comité tomó nota de la decisión de la Asamblea de establecer la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, y declaró que no se oponía la utilización planificada del presupuesto para 2005. Decidió reanudar el examen de este tema en su próximo período de sesiones, en el que recibiría un informe sobre las cuestiones de las víctimas, explicando, entre otras cosas, cómo la labor de la Secretaría y la sección de participación y reparaciones de las víctimas se habían esbozado. El Comité recomienda que el Fondo Fiduciario y su Secretaría actúen en el ámbito de los acuerdos de auditoría aplicables a la Corte.

21. Con respecto a la solicitud de la Asamblea de que el Comité revise el proyecto de reglamento del Fondo Fiduciario⁵, el Comité señaló que el Grupo de Trabajo de la Mesa de la Asamblea de Nueva York había empezado a examinar el proyecto de reglamento y decidió consultar al Grupo de Trabajo para determinar cómo podría el Comité contribuir al examen, por medio de una comunicación oficiosa entre períodos de sesiones de sus miembros, con el fin de informar a la Mesa con anterioridad al quinto período de sesiones del Comité.

⁴ Ibid.

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, tercer período de sesiones, La Haya, 6 a 10 de septiembre de 2004, Parte III, ICC-ASP/3/Res.7, párr. 8.*

5. Repercusiones presupuestarias a largo plazo de las pensiones de los funcionarios electos

22. A petición de la Asamblea⁶, el Comité emprendió un debate inicial de las repercusiones presupuestarias a largo plazo del reglamento del plan de pensiones para los magistrados. La Corte informó al Comité de que un examen actuarial preliminar puso de manifiesto que las repercusiones de las pensiones de los magistrados en el flujo de efectivo anual se elevaría a unos 400.000 euros en 2009, 1.400.000 euros en 2015 y 1.900.000 euros en 2019. La Corte indicó que estos costos podrían presupuestarse sobre la base del flujo de efectivo anual; alternativamente, se podrían acumular reservas cada año en armonía con el aumento de las obligaciones.

23. El Comité tomó nota de que la propuesta relativa a las condiciones de servicio y a la indemnización de los magistrados y funcionarios electos no se le había presentado a pesar de que el párrafo 3 de la resolución ICC-ASP/1/Res.4 confería al Comité la responsabilidad de efectuar “el examen técnico de los documentos presentados a la Asamblea que tengan consecuencias financieras o presupuestarias”. El Comité no había podido, en consecuencia, prestar asesoramiento a la Asamblea con anterioridad a su último período de sesiones. El Comité señaló además que la propuesta, y las medidas adoptadas por la Asamblea al respecto, habían tenido considerables repercusiones presupuestarias en las políticas de la Corte relacionadas con otros funcionarios en lo que respecta a sus condiciones de servicio, con inclusión de su indemnización, viajes y pensiones.

24. El Comité señaló que no se le había facilitado suficiente información con respecto a las opciones de que se disponía para hacer frente a las repercusiones presupuestarias del reglamento del plan de pensiones para los magistrados. En consecuencia, pide a la Corte que prepare y evalúe las opciones y que presente un informe al Comité en su próximo período de sesiones.

25. El Comité decidió asimismo examinar la propuesta relativa a las condiciones de servicio y la compensación del Fiscal y los Fiscales Adjuntos, tal como lo solicitaba la Asamblea⁷, en su próximo período de sesiones.

C. Locales de la Corte

1. Introducción

26. El Comité recibió dos informes relativos al tema de los futuros locales permanentes de la Corte, que fueron presentados por el Magistrado Hans-Peter Kaul, Presidente del Comité Interinstitucional sobre los locales permanentes: un informe sobre las opciones de los locales (ICC-ASP/4/1) y un informe que contiene una presentación del proyecto (ICC-ASP/4/CBF.1/3). Con respecto a las opciones de los locales, se tomaron en consideración las opciones siguientes: continuación de la utilización de los locales actuales, es decir, el Arc; empleo de los locales del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY); y el edificio de los nuevos locales permanentes ubicados en el lugar de la Alexanderkazerne. Las ventajas y desventajas de cada opción se examinaron a la luz de varios

⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, tercer período de sesiones, La Haya, 6 a 10 de septiembre de 2004, Parte III, ICC-ASP/3/Res.3, párr. 25.*

⁷ *Ibid.*, ICC-ASP/3/Res.3, párr. 26.

requisitos, que fueron sopesados por la Corte; espacio, función, seguridad, costo, identidad pública y viabilidad jurídica. La evaluación de la Corte llegó a la conclusión de que la opción preferible era la construcción de nuevos locales en el emplazamiento de la Alexanderkazerne.

27. La presentación del proyecto contenía una visión de conjunto de las prescripciones de la Corte con respecto a sus locales permanente. Se hacía hincapié en la necesidad de proporcionar locales permanentes que reflejasen el carácter de la Corte; elegir un sitio para un período ilimitado de tiempo; albergar a todos los órganos juntos en un único lugar; y velar por que los locales correspondieran a las necesidades funcionales, orgánicas y de seguridad y a otras necesidades generales de la Corte. Se indicó que la dimensión de los locales tendría que ser lo suficientemente flexible para alojar a los niveles de personal actualmente estimados para abarcar una capacidad uniforme de 950 funcionarios hasta una capacidad máxima de 1.300. En todo el complejo deberían utilizarse materiales de alta calidad y de reducido costo de mantenimiento. Los locales permanentes tendrían también que ser totalmente seguros, al mismo tiempo que se mantenían abiertos y acogedores. Sobre la base de los criterios más arriba indicados y de otros criterios mencionados en la presentación del proyecto, la Corte y el Estado anfitrión habían llegado a la conclusión de que el sitio de la Alexanderkazerne era el más adecuado para el emplazamiento de los locales permanentes. La Corte expresó la esperanza de que la Asamblea de los Estados Partes daría su aprobación general en 2005 para el proyecto presentado en el informe, permitiendo así que en 2006 se lanzara una competición internacional sobre el diseño y permitiendo que el proyecto quedara completado para 2012, año en que el acuerdo de diez años de renta libre en el Arc concluiría.

28. El Comité escuchó otra presentación sobre los modelos de financiación que, tal como lo explicó el Sr. Edmond Wellenstein, Director General del Grupo de Trabajo sobre la CPI, Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, había preparado una empresa privada, a solicitud del Estado anfitrión. El documento tenía por objeto estimular el debate sobre el tema. Se señalaron cuatro modelos financieros para los locales permanentes; un arrendamiento comercial; un contrato de arrendamiento del Estado anfitrión; la propiedad de la Corte; y un enfoque integrado de diseño, construcción, financiación, mantenimiento y explotación. Se evaluaron las ventajas y desventajas relativas de cada opción sobre la base de los criterios siguientes: capacidad de manejo de los riesgos para la Corte, influencia de la Corte en el proyecto, carga orgánica y flexibilidad contractual.

2. Opciones relativas a los locales

29. El Comité se remitió a los párrafos 101 y 102 del informe sobre su tercer período de sesiones⁸, en el que había señalado a la atención la necesidad de que la Asamblea indicara sus opiniones sobre la posible construcción de locales permanentes y había sugerido que la Corte y la Asamblea podían considerar también la posibilidad de continuar el uso de los locales actuales a más largo plazo. El Comité tomó igualmente nota de la creación de un Grupo de Trabajo de la Mesa de la Asamblea para proseguir el estudio de la cuestión y esperaba prestar asistencia al Grupo de Trabajo en sus deliberaciones.

30. El Comité convino en que había deficiencias en la idoneidad de los locales actuales, particularmente con respecto a la falta de espacio apropiado y a las dificultades para garantizar una seguridad adecuada. Convino en que los locales del TPIY no eran ideales para la Corte dada la edad de los edificios existentes, que el personal estaba dispersado por diversos edificios y que las salas de audiencia eran pequeñas. Además, el Comité consideraba que como se diseñaría un complejo construido para un fin para satisfacer las necesidades

⁸ Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre la labor realizada en su tercer período de sesiones, agosto de 2004, *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, tercer período de sesiones, La Haya, 6 a 10 de septiembre de 2004*, Parte II.A.8 b).

particulares y el carácter de la Corte, era imprescindible ofrecer la mejor solución a largo plazo.

31. Sin embargo, al Comité le preocupaba que el informe sobre las soluciones de alojamiento llegaba a la conclusión de que la construcción de un complejo destinado a un fin en la Alexanderkazerne era la mejor opción para la Corte sin efectuar una evaluación suficientemente detallada de los costos probables de cada una de las tres opciones. La falta de información sobre los costos potenciales no facilitaría a la Asamblea una base suficiente para alcanzar una decisión, dada la amplia variación posible entre el costo de la construcción de nuevos locales y la continuación de la ocupación del Arc o la restauración de los locales del TPIY. El Comité recomendó, en consecuencia, que la Corte prepare un informe que contenga estimaciones de las posibles diferencias de costos de cada una de las tres opciones, con inclusión de los costos de mantenimiento y energía, a lo largo de un período de 25 años a partir de 2012, indicando el valor actual neto de cada opción. Este informe se debe someter a la Asamblea por conducto del Comité.

3. Especificaciones de los locales permanentes

32. El Comité observó que se había hecho un progreso importante en la determinación de las prescripciones de un campus destinado a un propósito concreto en Alexanderkazerne. El Comité advirtió que la Corte preveía un dispositivo estilo campus que permitiría a cada uno de los órganos importantes ser alojado de una manera adecuada. En los locales se celebrarían hasta seis vistas al día en tres salas de tribunales, lo que entraña la presencia de testigos, víctimas y sus letrados, y se incluyen instalaciones para los medios de comunicación internacionales. Se proporcionaría un alto nivel de seguridad al mismo tiempo que se preserva el acceso público a los procesos. Además, la Corte preveía locales que proyectarían la imagen y la función de la Corte en la justicia penal internacional. El Comité consideraba que las deliberaciones de la Asamblea sobre la cuestión de los locales abarcaría esta visión de la Corte junto con consideraciones de las necesidades funcionales, el ritmo previsto de la actividad de la Corte y los costos a corto y largo plazo.

33. El Comité solicitó aclaraciones de la Corte con respecto al número estimado de funcionarios en las especificaciones relativas a los locales permanentes. La Corte advirtió que las especificaciones abarcaban un conjunto de entre 950 y 1.300 puestos de trabajo y que los locales se diseñarían de manera que el espacio pudiera abrirse y cerrarse en función del tiempo de trabajo y de la movilidad de la fuerza de trabajo. Las estimaciones de 950 para la Corte a capacidad normal y de 1.300 a plena capacidad fueron el resultado de una planificación interna meticulosa, aunque la Corte seguía evolucionando y no era posible prever su magnitud con precisión más allá del 2012.

34. El Comité advirtió que las cifras representaban únicamente puestos de trabajo y no el complemento de la dotación total de personal prevista por la Corte, puesto que no reflejaban los funcionarios sobre el terreno y los funcionarios que no trabajaban en mesas de despacho (con inclusión de los funcionarios de seguridad). Si bien el Comité reconoció que la Corte seguiría aumentando y evolucionando en los próximos años, posiblemente superando cualesquiera previsiones o planes actuales, señaló que las estimaciones no parecían corresponder con los niveles de dotación de personal actuales. En consecuencia, el Comité pidió a la Corte que aportara una información más detallada sobre la composición de sus estimaciones de dotación de personal en el próximo período de sesiones del Comité. Además, el Comité reconoció que, dado que la planificación de los locales llevaría cierto número de años, sería posible ajustar las especificaciones sobre la base de estimaciones más precisas.

35. El Comité señaló que no parecía que se habían hecho previsiones en las especificaciones relativas a los locales de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes. El Comité convino en que las especificaciones relativas a los locales permanentes deberían

incluir espacio suficiente para satisfacer las necesidades de la Secretaría de la Asamblea y para prestar servicios a las reuniones pequeñas o medianas de la Mesa, el Comité y otros órganos subsidiarios de la Asamblea. El Comité recomienda que la Corte tenga esto en cuenta en su futura planificación.

36. El Comité indicó asimismo que su propia consideración de las especificaciones relativas a los locales permanentes sería reducida, dado el mandato y la composición del Comité, en lo que respecta a la evaluación de las prescripciones funcionales y los costos. El Comité recomienda que, si la Asamblea decide proceder a la construcción de locales permanentes, se debería solicitar a la Corte que garantice la confirmación independiente adecuada de los aspectos técnicos del diseño y la construcción. Ese asesoramiento podría obtenerse del Auditor Externo y contratando a un consultor independiente que tenga los conocimientos técnicos adecuados.

4. Financiación

37. El Comité reconoció que los esfuerzos de la Corte se habían orientado hasta ahora principalmente a las especificaciones de los locales permanentes destinados a un fin concreto y que la Corte no había elaborado opciones de financiación con respecto al proyecto. Sin embargo, aunque no se requeriría una decisión de la Asamblea sobre la financiación del proyecto hasta una etapa ulterior, el Comité insistió en que sería necesario un conocimiento más claro de los costos y de las cuestiones de financiación antes de que la Asamblea estuviera en condiciones de proceder a la aplicación de la opción de locales permanentes destinados a un fin. Además, la posible considerable repercusión de la construcción de nuevos locales con cargo al presupuesto de la Corte requeriría que se prestara una pronta atención a las cuestiones de financiación.

38. El Comité tomó nota de la presentación del Estado anfitrión sobre las opciones de financiación, advirtiendo que cada una de las alternativas especificadas se fundaba en el supuesto de que las tierras, la construcción y el mantenimiento con respecto a los locales permanentes en la Alexanderkazerne se financiarían en condiciones comerciales. El Comité albergaba dudas de que las opciones financieras en términos comerciales respondieran a las esperanzas manifestadas en la Asamblea con respecto al nivel adecuado de apoyo del Estado anfitrión.

39. Por este motivo, el Comité recomienda que la Corte prepare un informe sobre los métodos de financiación utilizados para los nuevos locales de otras organizaciones internacionales importantes, con inclusión de las instituciones judiciales internacionales comparables. El Comité solicita que la Corte examine también opciones creativas de financiación como la posibilidad de solicitar a los Estados Partes que consideren el otorgamiento de donaciones individuales para la construcción de los locales (por ejemplo, salas judiciales o salas de conferencia particulares). El informe se debería someter al Comité en su próximo período de sesiones para facilitar un debate documentado en la Asamblea sobre las modalidades de financiación.

D. Plan Estratégico de la Corte

1. Plan Estratégico

40. La Corte hizo una exposición ante el Comité relativa a las medidas que había tomado para la preparación del Plan Estratégico de la Corte. El Plan constituía una respuesta parcial a las recomendaciones del Comité, que figuraban en los párrafos 43 a 48 del informe sobre su

tercer período de sesiones⁹, que la Corte prepara los objetivos generales de su trabajo, mejora su aplicación de la presupuestación basada en resultados y promueve la coherencia en las actividades de cada órgano. El Plan sería un instrumento de gestión fundamental y facilitaría el mejoramiento constante en la planificación de la Corte, garantizaría asimismo, al mismo tiempo que respeta el carácter concreto y la función de cada órgano, la coherencia entre las metas a largo plazo y las medidas a corto plazo. La Corte insistía en que el Plan constituía una labor en curso de realización, sometida todavía a perfeccionamiento, y que un informe sobre el primer Plan Estratégico se concluiría en junio de 2005, con propuestas relativas al proceso de planificación mejorado que se someterían al Comité en su período de sesiones de otoño.

41. El Comité acogió con satisfacción la exposición sobre la labor conceptual de la Corte destinada a elaborar un plan estratégico para la Corte en conjunto y convino en que ese trabajo parecía probable que abordara las preocupaciones que se habían expresado anteriormente. Estaba impresionado, en particular, por la labor que se había iniciado para determinar las limitaciones de capacidad en el proceso completo de la Corte. No obstante, aunque el marco conceptual parecía prometedor, el Comité hizo asimismo hincapié en que era preciso plasmarlo en un conjunto válido de metas estratégicas interrelacionadas, los resultados esperados y los indicadores del rendimiento que podría utilizar la Corte para concentrar su tarea en el plazo corto a largo para lograr resultados. Prestaría igualmente asistencia para determinar los peligros y contramedidas fundamentales con respecto a los arreglos sociales de administración de la Corte.

42. Al Comité le preocupaba que las limitaciones de recursos parecían estar influyendo en el ritmo de ese proyecto crítico. Recomienda que la Corte vele por que la actividad relativa al Plan Estratégico esté eficazmente conectada con los procesos de planificación y presupuestación de la Corte y la preparación del presupuesto de 2006, y que la dirección superior participe estrechamente en ambos procesos. El Comité solicitó a la Corte que suministrara un informe sobre su trabajo en favor de un Plan Estratégico para complementar el proyecto de presupuesto para 2006.

2. Actividades de proyección exterior de la Corte

43. En su exposición la Corte indicó que se había constituido un grupo estratégico de relaciones externas con representantes de los tres órganos. El proyecto sobre las actividades de extensión constituía parte del Plan Estratégico de la Corte y, después de un nuevo debate y de introducción de mejoras, estaría preparado para el momento en que el proyecto del presupuesto por programas para 2006 quedara terminado. El Comité tomó nota también de los significados concretos que se habían atribuido a cada uno de los términos siguientes: “relaciones externas” se refería a los contactos con gobiernos, organizaciones internacionales y otros interlocutores importantes; “información pública” significaba los esfuerzos de difundir mensajes acerca de la Corte a públicos amplios y dispersados; y “extensión” se refería a actividades relacionadas con la situación.

44. El Comité acogió asimismo con satisfacción la exposición de la Corte sobre sus esfuerzos para elaborar una estrategia integrada con respecto a las relaciones externas, la información pública y las actividades de extensión y bosquejar las funciones de cada órgano. Estos esfuerzos parecían tener en cuenta las inquietudes expresadas anteriormente por el Comité¹⁰ como la fragmentación y duplicación de esa labor y la necesidad de establecer metas y de aplicar medidas. El Comité pidió a la Corte que proporcionara una información detallada de la estrategia integrada al Comité en el contexto del presupuesto para 2006.

⁹ Ibid.

¹⁰ Ibid., párrs. 107 y 108.

E. Recursos humanos

45. La Corte hizo una exposición sobre sus políticas de gestión de los recursos humanos, que incluían la información sobre: los indicadores comparados del crecimiento del personal entre 2004 y 2005; la distribución geográfica entre las diferentes regiones, el equilibrio entre géneros; el proceso de contratación; las necesidades de personal para administrar el proceso de contratación, y los programas de internado y profesionales visitantes. Se informó al Comité de que, a partir del 1º de abril de 2005, la Corte daba empleo a 299 funcionarios (152 de la categoría orgánica y 147 de la categoría de servicios generales) frente a 489 puestos presupuestados de plantilla. Además, había 97 funcionarios del cuadro orgánico empleados en el marco de la asistencia temporal general (26 en la categoría del cuadro orgánico, 65 en la categoría de los servicios generales y 6 como intérpretes), 61 internados y 4 profesionales visitantes. En consecuencia, un total de 461 personas estaban adscritas a la Corte. Además había 18 magistrados y 4 funcionarios electos (el Fiscal, 2 Fiscales Adjuntos y el Secretario). La Corte también formuló una exposición sobre el sistema de evaluación del rendimiento que estaba elaborando; ese sistema se basaría en siete competencias fundamentales. Para contribuir a este proceso, se había contratado a un consultor para que efectuara una clasificación de todos los puestos. La Corte indicó que todos los puestos estarían clasificados para el proyecto de presupuesto por programas para 2006.

46. El Comité acogió con agrado la información transmitida en la exposición, pero advirtió que habría sido conveniente incluir más información en el informe sobre las políticas de gestión de los recursos humanos (ICC-ASP/4/CBF.1/1), que también se refería a la elaboración del sistema de evaluación del rendimiento, y el informe relativo a los consultores (ICC-ASP/3/23). No obstante, al Comité le impresionaron los progresos logrados en la elaboración del sistema de los recursos humanos, reconociendo su importancia para el futuro éxito de la Corte. El Comité decidió seguir ocupándose de la cuestión de los recursos humanos.

F. Asistencia letrada

47. El Comité tuvo ante sí un informe sobre las opciones destinadas a garantizar adecuadamente la defensa letrada (ICC-ASP/3/CBF.2/3) y una actualización del anexo 2 del mismo (ICC-ASP/4/CBF.1/8). La Corte indicó que el plan propuesto, que se había concebido celebrando consultas con profesionales jurídicos así como con tribunales especiales y la Corte Especial para Sierra Leona, tenía por objeto garantizar el respeto al principio de armas iguales al mismo tiempo que se tenían debidamente en cuenta los costos mínimos. La última meta iba a alcanzarse, en particular, por medio del pago de derechos mensuales y exigiendo al letrado defensor que presentara un plan de acción/un plan del escenario al Secretario.

48. El Comité tuvo también ante sí un informe sobre los principios y criterios para la determinación de la indigencia a los efectos de la asistencia jurídica (ICC-ASP/4/CBF.1/2). La Corte indicó en su presentación del informe que el sistema propuesto se basaba en los principios de objetividad, flexibilidad y simplicidad y tenía en cuenta las obligaciones de la persona que solicitaba asistencia letrada para sus dependientes. También era coherente con el sistema propuesto de pago de la asistencia letrada.

49. El Comité destacó que la prestación de asistencia letrada constituía una esfera de considerable riesgo para la Corte. La experiencia adquirida en los tribunales especiales había puesto de manifiesto que la administración de asistencia letrada sin un control riguroso podría dar origen a unos costos excesivamente elevados y a abusos por parte de algunos abogados

defensores y de los acusados. Aun reconociendo la importancia de un sistema eficaz de asistencia letrada para garantizar los derechos de los acusados indigentes, el Comité consideraba que la asistencia letrada debe administrarse muy cuidadosamente para evitar abusos y frenar los costos.

50. El Comité se declaró de acuerdo en que la determinación de la indigencia debe efectuarse de una manera objetiva sobre la base de un examen completo de los activos financieros e ingresos de cada solicitante. En consecuencia, estimuló a la Corte a proponer recursos adecuados para financiar una capacidad de investigación con el fin de descubrir los activos financieros. El Comité no estaba convencido de que la dieta fuera una base adecuada para realizar una evaluación de los gastos de vida puesto que la dieta estaba considerada como un pago para cubrir los costos de los viajes cortos (y por consiguiente, era superior a una medida razonable del costo corriente de los gastos de vida). En consecuencia, el Comité recomienda que la Corte emplee otra medida del costo de vida, obteniendo ese dato sea del sector privado o de un conjunto de datos internacionales como el que mantiene la Comisión de la Función Pública Internacional para la determinación de los sueldos del sistema común. Al Comité tampoco le convenía la exclusión de determinados activos, como la residencia, los muebles y los vehículos, de la evaluación, cuando esos activos eran lujosos o pródigos, a los efectos de la determinación de la indigencia.

51. El Comité advirtió que la imposición mensual de un límite propuesta por la Corte podía resultar insuficiente para evitar el riesgo de que algún letrado prolongase el procedimiento para obtener una ganancia financiera. El Comité reconoció que la Secretaría trataría de controlar los costos producidos por el letrado defensor mediante el mecanismo de planes de acción trimestrales. Sin embargo, al Comité también le preocupaba que ese método pudiera resultar ineficaz y que la Secretaría estuviera sometida a una considerable presión del letrado. El Comité recomienda que la Corte vuelva a examinar si los pagos mínimos podrían utilizarse para algunas fases del procedimiento con el fin de evitar la creación de incentivos por trabajos innecesarios y retrasos en el procedimiento.

52. Con respecto a las tarifas propuestas, el Comité advirtió que los gastos de defensa (es decir los derechos mensuales del defensor de 19.864 euros para la fase inicial, 36.509 euros para la fase del juicio y 26.451 euros para la fase de apelación, así como un derecho de 55.315 euros por 90 días de investigación) representaría en el futuro una suma considerable en el presupuesto de la Secretaría. Señaló que la Corte proponía que las tasas de remuneración se calcularan sobre la base de una comparación con la Oficina del Fiscal más un 40 por ciento de aumento para compensar diversos factores profesionales. El Comité estimaba que esto sólo podría comprobarse si representaba un nivel adecuado de remuneración a la luz de la experiencia práctica.

53. En vista de ello y de la necesidad de hacer frente a los riesgos que representaba para la credibilidad de la Corte de un sistema de asistencia letrada extravagante o ineficaz, el Comité recomienda que la Corte instituya un procedimiento oficial para evaluar el sistema de asistencia letrada y velar por que los criterios de igualdad de medios, la objetividad, la transparencia, la continuidad y la economía se cumplan de una manera equilibrada y juiciosa. Decidió asimismo replantearse la cuestión de la asistencia letrada en el contexto del presupuesto para 2006 y volver a examinar en ese momento la función de la oficina del letrado público para la defensa y la asignación de un letrado al indigente acusado.

G. Otros informes

1. Racionalización de las capacidades de traducción de la Corte

54. El Comité tuvo ante sí un informe sobre la racionalización de la capacidad de traducción de la Corte (ICC-ASP/4/CBF.1/7), en el que se indicaba que no se producía ninguna duplicación exclusivamente debido a que los servicios de traducción estaban desempeñando su función en más de un órgano, dado que existía una clara distinción entre, por un lado, las traducciones oficiales de los documentos de la Corte que únicamente incumbían a la Secretaría y, por el otro, las traducciones relacionadas con actividades de investigación operativa que, por razones de confidencialidad, tenían que realizarse bajo la supervisión de la Fiscalía. El Comité fue informado de los esfuerzos realizados para evitar posibles duplicaciones y pérdida de recursos en la esfera de la traducción, en particular la centralización en la Secretaría de la revisión de las traducciones, el empleo del mismo sistema de técnica de la información en apoyo de la traducción, la administración de recursos en una secretaría común y la contratación conjunta de traductores y de intérpretes sobre el terreno. Se afirmó que toda nueva centralización no aportaría ningún ahorro.

55. El Comité aceptó el razonamiento de que se mantuvieran las capacidades de traducción por separado en la Secretaría y en la Fiscalía y advirtió que la capacidad de traducción de la fiscalía se limitaría al material de investigación, a las declaraciones de los testigos y a determinados documentos de apoyo relativos a las solicitudes de que se emitan cargos. Sin embargo, pese a la necesidad de confidencialidad en el manejo de algunos documentos, el Comité confiaba en que las dos dependencias de traducción emplearían los mismos sistemas, asistiéndose mutuamente cuando fuera necesario y utilizando sistemas de gestión de los documentos que reducirían al mínimo el peligro de traducciones múltiples del mismo documento.

2. Actividades de adquisición

56. La Corte hizo una exposición sobre su procedimiento de adquisiciones. Indicó que las dificultades previstas incluían la mejora de la planificación de las adquisiciones, la puesta en práctica de una adquisición local para las oficinas sobre el terreno, la reducción del número de proveedores, el logro de ahorro de los costos y la evitación de los costos.

57. El Comité tomó nota de la exposición y del informe presentado sobre este asunto (ICC-ASP/3/CBF.2/13).

H. Otros asuntos

58. El Comité señaló que sus períodos de sesiones tercero y cuarto habían estado sobrecargados de trabajo debido al aumento de la actividad de la Corte y al número y complejidad consiguientes de los asuntos que el Comité tenía necesidad de examinar en diálogo con la Corte. El programa sobrecargado y el tiempo dedicado a las presentaciones de las audiciones habían impedido un pleno debate de algunas cuestiones que merecían ser objeto de un examen más amplio. En consecuencia, el Comité insistió en que las prioridades del programa de cada período de sesiones deberían elegirse de antemano y pidió al Presidente del Comité que estableciera una relación con la Secretaría y la Corte para velar por una gestión del tiempo más estricta.

59. Además, el Comité señaló la tendencia de la Corte a presentar informes muy breves sobre algunas cuestiones que se complementaban durante el período de sesiones con exposiciones sustanciales. El Comité hizo hincapié en que deseaba reducir al mínimo el tiempo dedicado a las presentaciones durante los períodos de sesiones futuros y aumentar al máximo el tiempo dedicado al diálogo con los funcionarios de la Corte y a las deliberaciones sobre sus recomendaciones. Solicitó, por ello, a la Corte que fuera más económica en sus exposiciones y que evitara presentaciones en las que la información pertinente se puede proporcionar al Comité de antemano.

60. El Comité manifestó su reconocimiento por la labor constante de la Corte a través de Extranet que facilitaría la comunicación entre los miembros del Comité y entre el Comité y la Corte. El Comité estaba de acuerdo en que la Extranet proporcionaría un medio para la difusión de información fuera de los períodos de sesiones, atenuando de esa manera la presión sobre los períodos de sesiones del Comité.

61. Por último, el Comité decidió celebrar su quinto período de sesiones en La Haya del 10 al 14 de octubre de 2005.

Anexo I

Situación de las contribuciones al 5 de abril de 2005

Estados Partes	Cuotas de años anteriores	Sumas percibidas en años anteriores	Cuotas pendientes de años anteriores	Cuotas de 2005	Sumas percibidas en 2005	Contribuciones pendientes de 2005	Contribuciones pendientes totales
1 Afganistán	2.501	539	1.962	2.767	-	2.767	4.729
2 Albania	6.522	6.522	-	6.916	-	6.916	6.916
3 Alemania	15.555.205	15.555.205	-	11.981.960	5.888.375	6.093.585	6.093.585
4 Andorra	7.959	7.959	-	6.916	-	6.916	6.916
5 Antigua y Barbuda	4.529	-	4.529	4.150	-	4.150	8.679
6 Argentina	1.678.107	369.282	1.308.825	1.322.414	-	1.322.414	2.631.239
7 Australia	2.754.677	2.754.677	-	2.202.179	2.202.256	-	-
8 Austria	1.529.049	1.529.049	-	1.188.236	1.009.723	178.513	178.513
9 Barbados	14.421	14.421	-	13.833	13.834	-	-
10 Bélgica	1.872.310	1.872.310	-	1.478.725	-	1.478.725	1.478.725
11 Belice	1.716	-	1.716	1.383	-	1.383	3.099
12 Benín	3.431	3.431	-	2.767	-	2.767	2.767
13 Bolivia	14.821	3.048	11.773	12.450	-	12.450	24.223
14 Bosnia y Herzegovina	5.764	5.764	-	4.150	-	4.150	4.150
15 Botswana	19.349	19.349	-	16.599	2.622	13.977	13.977
16 Brasil	3.101.239	677.439	2.423.800	2.106.733	-	2.106.733	4.530.533
17 Bulgaria	26.691	26.691	-	23.516	15.059	8.457	8.457
18 Burkina Faso	1.098	-	1.098	2.767	-	2.767	3.865
19 Burundi	91	91	-	1.383	-	1.383	1.383
20 Camboya	3.431	2.830	601	2.767	-	2.767	3.368
21 Canadá	4.671.329	4.671.329	-	3.891.163	3.891.304	-	-
22 Chipre	66.284	66.284	-	53.949	53.951	-	-
23 Colombia	276.014	145.149	130.865	214.408	-	214.408	345.273
24 Congo	457	-	457	1.383	-	1.383	1.840
25 Costa Rica	45.285	4.661	40.624	41.498	-	41.498	82.122
26 Croacia	64.707	64.707	-	51.181	8.366	42.815	42.815
27 Dinamarca	1.251.795	1.251.795	-	993.194	1.038.531	-	-
28 Djibouti	1.519	421	1.098	1.383	-	1.383	2.481
29 Dominica	1.716	-	1.716	1.383	-	1.383	3.099
30 Ecuador	36.300	24.477	11.823	26.282	-	26.282	38.105
31 Eslovaquia	82.545	82.545	-	70.547	70.547	-	-
32 Eslovenia	140.049	140.049	-	113.429	-	113.429	113.429
33 España	4.325.364	4.325.364	-	3.485.862	-	3.485.862	3.485.862
34 Estonia	19.349	19.349	-	16.599	16.600	-	-
35 Fiji	6.861	6.861	-	5.533	-	5.533	5.533
36 Finlandia	908.171	908.171	-	737.287	737.316	-	-
37 Francia	10.621.451	10.621.451	-	8.341.171	8.341.469	-	-
38 Gabón	18.528	12.897	5.631	12.450	-	12.450	18.081
39 Gambia	1.716	618	1.098	1.383	-	1.383	2.481
40 Georgia	3.484	-	3.484	4.150	-	4.150	7.634
41 Ghana	7.479	3.089	4.390	5.533	-	5.533	9.923
42 Grecia	915.382	915.382	-	733.138	185.874	547.264	547.264
43 Guinea	4.441	-	4.441	4.150	-	4.150	8.591
44 Guyana	91	-	91	1.383	-	1.383	1.474
45 Honduras	8.419	-	8.419	6.916	-	6.916	15.335
46 Hungría	212.597	212.597	-	174.293	174.299	-	-
47 Irlanda	566.283	566.283	-	484.147	484.165	-	-
48 Islandia	57.707	57.707	-	47.031	47.034	-	-
49 Islas Marshall	1.716	1.415	301	1.383	-	1.383	1.684
50 Italia	8.497.237	7.891.720	605.517	6.757.316	-	6.757.316	7.362.833
51 Jordania	17.017	17.017	-	15.216	-	15.216	15.216
52 La ex República Yugoslava de Macedonia	10.293	6.242	4.051	8.300	-	8.300	12.351
53 Lesoto	1.716	39	1.677	1.383	-	1.383	3.060
54 Letonia	22.642	22.642	-	20.749	20.750	-	-
55 Liberia	91	-	91	1.383	-	1.383	1.474
56 Liechtenstein	9.195	9.195	-	6.916	6.917	-	-
57 Lituania	29.596	21.013	8.583	33.199	-	33.199	41.782
58 Luxemburgo	133.943	133.943	-	106.512	106.516	-	-
59 Malawi	2.096	-	2.096	1.383	-	1.383	3.479
60 Malí	3.431	3.234	197	2.767	-	2.767	2.964
61 Malta	21.683	6.870	14.813	19.366	-	19.366	34.179
62 Mauricio	18.870	15.562	3.308	15.216	-	15.216	18.524
63 Mongolia	1.716	1.716	-	1.383	595	788	788
64 Namibia	10.911	10.911	-	8.300	8.301	-	-
65 Nauru	1.716	618	1.098	1.383	-	1.383	2.481
66 Níger	1.716	-	1.716	1.383	-	1.383	3.099
67 Nigeria	86.211	86.211	-	58.098	172	57.926	57.926
68 Noruega	1.145.351	1.145.351	-	939.246	939.281	-	-
69 Nueva Zelandia	391.787	391.787	-	305.705	305.717	-	-
70 Países Bajos	2.930.823	2.930.823	-	2.337.741	2.337.826	-	-
71 Panamá	31.975	10.396	21.579	26.282	-	26.282	47.861
72 Paraguay	23.057	-	23.057	16.599	-	16.599	39.656
73 Perú	174.044	3.066	170.978	127.262	-	127.262	298.240
74 Polonia	730.190	730.190	-	637.691	637.714	-	-
75 Portugal	801.952	801.952	-	650.141	-	650.141	650.141
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	10.152.211	10.152.211	-	8.475.349	2.009.927	6.465.422	6.465.422
77 República Centroafricana	1.716	-	1.716	1.383	-	1.383	3.099
78 República de Corea	2.750.756	2.074.783	675.973	2.484.368	-	2.484.368	3.160.341
79 República Democrática del Congo	5.764	2.026	3.738	4.150	-	4.150	7.888
80 República Unida de Tanzania	8.740	2.155	6.585	8.300	-	8.300	14.885
81 Rumania	101.850	101.850	-	82.997	40.273	42.724	42.724
82 Samoa	1.597	1.597	-	1.383	636	747	747
83 San Marino	4.529	1.236	3.293	4.150	-	4.150	7.443
84 San Vicente y las Granadinas	1.519	1.219	300	1.383	-	1.383	1.683
85 Senegal	8.577	6.978	1.599	6.916	-	6.916	8.515
86 Serbia y Montenegro	33.211	19.226	13.985	26.282	-	26.282	40.267
87 Sierra Leona	1.716	618	1.098	1.383	-	1.383	2.481
88 Sudáfrica	573.056	561.858	11.198	403.917	-	403.917	415.115
89 Suecia	1.731.087	1.731.087	-	1.380.512	1.380.562	-	-
90 Suiza	2.100.964	2.100.964	-	1.655.784	1.471.608	184.176	184.176
91 Tayikistán	1.716	-	1.716	1.383	-	1.383	3.099
92 Timor Oriental	1.597	498	1.099	1.383	-	1.383	2.482
93 Trinidad y Tabago	34.033	34.033	-	30.432	17.205	13.227	13.227
94 Uganda	9.675	3.701	5.974	8.300	-	8.300	14.274
95 Uruguay	102.271	9.778	92.493	66.397	-	66.397	158.890
96 Venezuela	316.518	128.829	187.689	236.541	-	236.541	424.230
97 Zambia	3.037	2.620	417	2.767	-	2.767	3.184
	83.965.349	78.128.973	5.836.376	66.891.200	33.465.325	33.472.000	39.308.376

Anexo II

Lista de documentos

Comité de Presupuesto y Finanzas

ICC-ASP/4/1	Informe presentado a la Asamblea de los Estados Partes sobre los locales permanentes futuros de la Corte Penal Internacional: opciones de alojamiento
ICC-ASP/4/CBF.1/L.1	Programa provisional
ICC-ASP/4/CBF.1/L.2/Rev.1	Lista anotada de temas incluidos en el programa provisional
ICC-ASP/4/CBF.1/L.3 (disponible sólo en inglés)	Proyecto de informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su cuarto período de sesiones
ICC-ASP/4/CBF.1/1	Informe sobre las políticas de gestión de los recursos humanos de la Corte
ICC-ASP/4/CBF.1/2	Informe sobre los principios y criterios para la determinación de la indigencia a los efectos de la asistencia jurídica
ICC-ASP/4/CBF.1/3	Informe sobre los futuros locales permanentes de la Corte Penal Internacional: presentación del proyecto
ICC-ASP/4/CBF.1/4	Informe sobre el proyecto de presupuesto para 2005 de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
ICC-ASP/4/CBF.1/5	Informe sobre el Plan Estratégico de la Corte
ICC-ASP/4/CBF.1/6/Rev.1	Informe sobre las actividades de proyección exterior de la Corte
ICC-ASP/4/CBF.1/7	Informe sobre la racionalización de la capacidad de traducción de la Corte
ICC-ASP/4/CBF.1/8/Corr.1	Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre las opciones destinadas a garantizar adecuadamente una defensa letrada de los acusados Actualización del anexo 2: Detalles de los pagos del plan de asistencia letrada de la Corte Penal Internacional
ICC-ASP/4/CBF.1/9	Informe preliminar sobre la ejecución del programa de la Corte Penal Internacional para el año 2004
ICC-ASP/4/CBF.1/INF.1	Locales permanentes futuros de la Corte Penal Internacional: modelos de financiación
ICC-ASP/3/12, anexo II	Propuesta relativa a las condiciones de servicio y remuneración de los magistrados y los funcionarios electos
ICC-ASP/3/23	Informe a la Asamblea de los Estados Partes relativo a los consultores

ICC-ASP/3/CBF.2/3	Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre las opciones destinadas a garantizar adecuadamente a los acusados la defensa letrada de los acusados
ICC-ASP/3/CBF.2/13	Actividades de adquisición del Comité de Revisión de las Adquisiciones: durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2003 y el 30 de abril de 2004

b) Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su quinto período de sesiones,* octubre de 2005

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-9	212
A. Apertura del período de sesiones, elección de la Mesa y aprobación del programa.....	1-7	212
B. Participación de observadores	8	214
C. Discurso de un representante del Estado anfitrión	9	214
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del Comité en su quinto período de sesiones	10-114	214
A. Ejecución financiera y operacional de la Corte	10-16	214
B. Estado de las contribuciones.....	17	216
C. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2006	18-21	216
1. Recomendaciones de carácter general	22-29	217
a) Consideraciones generales	22-23	217
b) Plan estratégico	24-25	217
c) Preparación y presentación del presupuesto basado en los resultados.....	26-29	218
2. Recomendaciones relativas a los programas principales	30-79	219
a) Judicatura – Presidencia y Salas.....	30-35	219
Presentación del Programa principal I: Judicatura – Presidencia y Salas	30-34	219
Observaciones y recomendaciones del Comité	35	219
b) Fiscalía	36-46	219
Presentación del Programa principal II: Fiscalía	36-42	219
Observaciones y recomendaciones del Comité	43-46	220
c) Secretaría	47-70	221
Presentación del Programa principal III: Secretaría	47-49	221
Observaciones y recomendaciones del Comité	50-70	222
d) Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.....	71-75	226
Presentación del Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	71-73	226
Observaciones y recomendaciones del Comité	74-75	226
e) Inversiones en los locales de la Corte	76-79	227
Presentación del Programa principal V: Inversiones en los locales de la Corte	76-78	227
Observaciones y recomendaciones del Comité	79	227
D. Locales permanente de la Corte	80-87	227
E. Locales provisionales	88-89	229
F. Otros informes con repercusiones presupuestarias	90-106	230

* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/4/27 y Corr.1 (inglés solamente) y Add. 1.

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
1. Consecuencias presupuestarias a largo plazo del reglamento del plan de pensiones de los magistrados	90-99	230
2. Examen de la propuesta relativa a las condiciones de servicio y remuneración del Fiscal y los Fiscales Adjuntos ...	100	231
3. Asistencia letrada	101-102	231
4. Informe sobre el establecimiento de una oficina de enlace en Nueva York.....	103-104	232
5. Informe sobre las consecuencias del aumento de personal en la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.....	105	232
6. Proyecto de Código de conducta profesional de los abogados	106	232
G. Otros informes	107-112	232
1. Informe sobre la relación entre la Secretaría del Consejo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.....	107-108	232
2. Informe sobre las enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.....	109	233
3. Proyecto de Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	110	233
4. Informe sobre los procedimientos operacionales normalizados par los viajes de los miembros del Comité	111	233
5. Plan estratégico de la Corte (incluida la estrategia integrada con respecto a las relaciones externas, la información pública y las actividades de proyección exterior)	112	233
H. Otros asuntos	113-114	234
1. Informe sobre el proyecto de directrices para la selección y el empleo de personal proporcionado gratuitamente a la Corte Penal Internacional	113	234
2. Futuras reuniones	114	234
Anexos		
I. Lista de documentos		235
II. Organigrama de la Corte.....		238
III. Consecuencias presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas.....		239
IV. Estado de los gastos (por partida de gastos) - Presupuesto para 2005 ..		257
V. Estado de las contribuciones.....		258
VI. Financiación de la segunda sala de audiencias.....		259

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones, elección de la Mesa y aprobación del programa

1. El quinto período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (en adelante, el Comité) se reunió en aplicación de una decisión que la Asamblea de los Estados Partes (en adelante, la Asamblea) adoptó en la quinta reunión plenaria de su tercer período de sesiones celebrada el 10 de septiembre de 2004. El Comité celebró su quinto período de sesiones, que comprendió 10 reuniones, del 10 al 14 de octubre de 2005. El Presidente de la Corte, el Sr. Philippe Kirsch, pronunció unas palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones.

2. Para el quinto período de sesiones, el Comité volvió a elegir Presidente al Sr. Karl Paschke (Alemania) y eligió Vicepresidente al Sr. Eduardo Gallardo Aparicio (Bolivia). Asimismo, el Comité designó al Sr. Peter Lovell (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) Relator del período de sesiones.

3. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (en adelante, la Secretaría) prestó los servicios sustantivos al Comité y su Director, el Sr. Medard Rwelamira, actuó como Secretario del Comité.

4. En su primera reunión el Comité aprobó el siguiente programa (ICC-ASP/4/CBF.2/L.1):

1. Apertura del período de sesiones
2. Elección del Presidente y del Vicepresidente
3. Aprobación del programa
4. Participación de observadores
5. Organización de los trabajos
6. Asuntos presupuestarios:
 - a) Datos sobre el rendimiento financiero de los informes de rendimiento y resultados en 2004 y 2005
 - b) Examen del proyecto del presupuesto por programas para 2006
 - c) Informe relativo a las consecuencias presupuestarias a largo plazo del reglamento del plan de pensiones de los magistrados
 - d) Examen de la propuesta sobre las condiciones de servicio y la remuneración del Fiscal y de los Fiscales Adjuntos
 - e) Informe sobre el establecimiento de una Oficina de Enlace en Nueva York para la Corte
 - f) Informe sobre la repercusión de los aumentos del personal en la Sección sobre Tecnología de la Información
 - g) Informe sobre la realización de actividades financiadas por el Fondo para contingencias
 - h) Informe sobre las enmiendas del Reglamento Financiero y de la Reglamentación Financiera Detallada

7. Informes de auditoría:
 - a) Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2004
 - b) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2004
 - c) Informe de la Oficina de Auditoría Interna
8. Locales permanentes de la Corte:
 - a) Informe sobre locales permanentes: estimaciones de los costos correspondientes a un período de 25 años
 - b) Informe sobre locales permanentes: métodos de financiación utilizados para los nuevos locales de otras organizaciones internacionales
 - c) Informe sobre locales permanentes: estimaciones de la composición de personal para los locales permanentes
9. Plan Estratégico de la Corte (con inclusión de la estrategia integrada para las relaciones exteriores, la información pública y las actividades de proyección exterior)
10. Asistencia letrada
Informe sobre el procedimiento oficial para evaluar el sistema de asistencia letrada
11. Otros informes:
 - a) Informe sobre la relación entre la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Sección de la Corte de Reparación y Participación de las Víctimas
 - b) Proyecto de reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 - c) Informe sobre los procedimientos normales de funcionamiento con respecto a los viajes de los miembros del Comité
12. Otros asuntos
13. Aprobación del informe de la reunión
14. Clausura del período de sesiones
5. Asistieron al quinto período de sesiones del Comité los siguientes miembros:
 1. Lambert Dah Kindji (Benin)
 2. Eduardo Gallardo Aparicio (Bolivia)
 3. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
 4. Myung-jae Hahn (República de Corea)
 5. Peter Lovell (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
 6. John F.S. Muwanga (Uganda)
 7. Karl Paschke (Alemania)

8. Elena Sopková (Eslovaquia)
9. Michel-Etienne Tilemans (Bélgica)
10. Santiago Wins (Uruguay)

6. El Comité tomó nota de la dimisión de la Sra. Inna Šteinbuka (Letonia) de su puesto como miembro del Comité tras su nombramiento de Directora del Departamento de Estadística Económica y Regional en EUROSTAT. El Sr. David Dutton (Australia) no pudo asistir al período de sesiones y transmitió sus disculpas.

7. Los siguientes órganos de la Corte fueron invitados a participar en las reuniones del Comité para presentar los informes: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría de la Corte.

B. Participación de observadores

8. El Comité decidió aceptar la petición de la Coalición por la Corte Penal Internacional de hacer una exposición ante el Comité. El Comité agradeció la exposición y recibió con agrado las observaciones que la Coalición pudo formular sobre muchas de las cuestiones con que se enfrenta la Corte.

C. Discurso de un representante del Estado anfitrión

9. En la primera reunión celebrada el 10 de octubre, el Embajador Edmond Wellenstein, Director General del Grupo de Trabajo sobre la Corte Penal Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, pronunció un discurso en nombre del Estado anfitrión en el que reseñó las últimas novedades acaecidas en relación con el transporte de material en la valija diplomática, las celdas de detención y los locales provisionales y permanentes.

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del Comité en su quinto período de sesiones

A. Ejecución financiera y operacional de la Corte

10. El Comité examinó cinco informes sobre la ejecución y los logros de la Corte en 2004 y 2005:

- Informe sobre las actividades de la Corte (ICC-ASP/4/16);
- Informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional para el año 2004 (ICC-ASP/4/13);

- Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004 (incluido el informe del Auditor Externo) (ICC-ASP/4/9);
- Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional a 31 de agosto de 2005 (ICC-ASP/4/20);
- Informe de la Oficina de Auditoría Interna (ICC-ASP/4/4).

11. En los dos primeros informes sobre las actividades y la ejecución de la Corte se esbozaban los principales pasos que la Corte había dado en el desarrollo de su capacidad durante 2004 y 2005, por los cuales había que felicitarla. Estos progresos habían permitido a la Corte iniciar el importante nivel de actividad operacional que actualmente continúa.

12. El Comité examinó el informe del Auditor Externo, en especial las recomendaciones que contenía sobre:

- las adquisiciones;
- el control y supervisión de la planificación presupuestaria;
- las transferencias dentro de los programas principales y entre consignaciones para gastos de personal y gastos no relacionados con el personal;
- el establecimiento de la Junta de Fiscalización de Bienes de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada;
- la falta de claridad de las disposiciones en materia de rendición de cuentas;
- la preparación de un informe de control financiero;
- el establecimiento de un comité de auditoría;
- el establecimiento de un marco para la evaluación de riesgos;
- la armonización de la estrategia en materia de tecnología de la información con las actividades básicas de la Corte;
- el plan para examinar y supervisar de qué manera se abordan las recomendaciones de auditoría.

13. El Comité celebró la oportunidad de examinar el informe con el Auditor Externo e hizo suyas las recomendaciones contenidas en ese informe, muchas de las cuales coincidían con las conclusiones del propio Comité, en especial las referentes a los ámbitos de la planificación y el control presupuestarios, las transferencias dentro de los programas, las disposiciones en materia de rendición de cuentas y el establecimiento de un comité de auditoría con plena independencia.

14. El Comité advirtió que a 31 de agosto la Corte había gastado el 48,4 por ciento del total de su presupuesto por programas. La Corte previó un gasto del 83 por ciento del presupuesto total para 2005. Si bien el Comité apreció el criterio adoptado por la Corte para reducir al mínimo los gastos efectivos, consideró que era posible mejorar las actividades de planificación y adquisición como subrayaba el Auditor Externo.

15. El Comité escuchó una presentación del informe del Auditor Interno y recibió información sobre el plan de auditoría operacional para 2005-2006. El Comité celebró los progresos realizados en el establecimiento de la Oficina de Auditoría Interna y la aprobación de la Carta de Auditoría.

16. El Comité recomienda que en el futuro los informes de la Oficina de Auditoría Interna estén más fundamentados y contengan información tangible, manteniendo al mismo tiempo la confidencialidad necesaria. El Comité advirtió de la necesidad de que el Auditor Interno tenga acceso en todo momento a los altos funcionarios de la Corte y reciba la información solicitada oportunamente. El Comité reitera que el Auditor Interno debe ser plenamente independiente al elegir los ámbitos que deben ser objeto de auditoría y que se debe dar prioridad a un enfoque de auditoría basado en los riesgos.

B. Estado de las contribuciones

17. El Comité examinó el estado de las contribuciones a 31 de agosto de 2005. Observó que las contribuciones pendientes correspondientes al ejercicio económico 2002-2003 ascendían a un total de 890.000 euros (el 2,88 por ciento), las correspondientes a 2004 a un total de 3.606.000 euros (el 6,79 por ciento) y las correspondientes al ejercicio actual de 2005 a 13.300.000 euros (el 19,88 por ciento). Esta cuestión seguía suscitando preocupación en el Comité. A medida que la Corte supere la fase de desarrollo para entrar en la plena capacidad operacional, las cuestiones presupuestarias se aclararán y disminuirá la probabilidad de realizar gastos inferiores a los previstos, que ha permitido a la Corte hacer frente al déficit en las contribuciones. El Comité examinó el informe de la Mesa sobre los atrasos en los pagos de los Estados Partes (ICC-ASP/4/14) y tomó nota de las recomendaciones en él contenidas. El Comité examinará la manera de asumir la función que se le confía en las recomendaciones 7 y 8 en su siguiente período de sesiones en 2006, tras la decisión pertinente de la Asamblea.

C. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2006

18. El Comité escuchó una presentación general a cargo de la Corte de las estimaciones presupuestarias para 2006, con inclusión de los gastos básicos, los gastos situacionales y los principales ámbitos en que se ha producido un crecimiento presupuestario.

19. Quedó entendido que el proceso de elaboración del plan estratégico de la Corte estaba todavía evolucionando y que no terminaría hasta 2006. Sin embargo, este proceso había ya incidido en la preparación del presupuesto para 2006 y permitido a la Corte procurar una mayor coherencia. Para lograr este fin, se había creado un Comité de Coordinación para el Presupuesto en el que representantes de todos los órganos habían interactuado para garantizar la transparencia, la previsibilidad y una clara definición de los gastos básicos y situacionales.

20. En cuanto a las proyecciones para 2006, se señaló que los progresos de la situación I dependerán en gran medida de la posibilidad de llevar a cabo detenciones y del consiguiente proceso judicial. También se informó al Comité de que a diferencia de la situación I, en que solamente se estaba investigando a un grupo de personas, las

investigaciones de la situación II concernían a varios grupos. En la situación III, cabe la posibilidad de que haya dos investigaciones.

21. La presentación también puso en evidencia las dificultades y los problemas concretos que entrañaban las operaciones de la Corte sobre el terreno. Se señaló que estas dificultades ocasionaban importantes gastos al realizar las diversas actividades, como los derivados de las reparaciones básicas de los edificios locales temporales, la traducción y las transcripciones de las pruebas reunidas sobre el terreno, la adquisición de vehículos adecuados para circular por carreteras locales inadecuadas, la adquisición de tiempo de satélite para las comunicaciones, la necesidad de garantizar la seguridad del personal y los testigos en entornos hostiles, etc.

1. Recomendaciones de carácter general

a) Consideraciones generales

22. El Comité se mostró complacido por la reciente versión ofrecida por el Fiscal del progreso de sus trabajos relativos a las situaciones de Darfur (Sudán), la República Democrática del Congo y Uganda, y sus repercusiones presupuestarias. Las proyecciones se formularon sobre la base de que la Corte examinaría cuatro situaciones durante 2006 y que la actividad judicial comenzaría en el primer semestre de 2006. Las actuaciones preliminares, que se estaban ya realizando, se intensificarían todavía más en 2006.

23. Al igual que hiciera con su examen del presupuesto por programas para 2005, el Comité llegó a la conclusión de que las proyecciones, aunque eran razonables, seguían dependiendo de que la Corte recibiera la cooperación adecuada de las autoridades nacionales e internacionales, de las condiciones sobre el terreno y de si los acusados eran detenidos y confiados a la custodia de la Corte.

b) Plan estratégico

24. El Comité recordó que en su tercer período de sesiones celebrado en 2004, había recomendado que la Corte formulara una serie de objetivos generales y logros previstos para la Corte en su conjunto, que reflejaran los planes colectivos de la Corte para adelantar la consecución de las metas del Estatuto de Roma¹. El Comité había seguido examinando esta cuestión en su cuarto período de sesiones y había aprobado el enfoque esbozado por la Corte. El Comité se mostró decepcionado por la lentitud de los progresos realizados por la Corte en la elaboración de ese plan en el último año. El último informe, del cual el Comité había tomado nota (véase el párrafo 112 más adelante), contenía solamente un conjunto provisional de tres objetivos estratégicos². A ese respecto, el Comité opinó que era difícil vincular el proyecto de presupuesto por programas a las metas estratégicas.

25. En consecuencia, el Comité reitera su recomendación de que se dé más prioridad a la cuestión de la elaboración del plan estratégico y de que en ella participe en mayor medida la administración superior de la Corte.

¹ ICC-ASP/3/25, parte II, A.8 b), párrafo 46.

² 1) Investigar, enjuiciar y llevar a cabo juicios justos, de manera eficaz e imparcial y de conformidad con normas jurídicas elevadas; 2) desempeñar sus actividades judiciales y las actividades que las sustenten de manera transparente y eficaz; y 3) contribuir al respeto duradero y la observancia de la justicia penal internacional, la prevención del delito y la lucha contra la impunidad (ICC-ASP/4/CBF.2/2, párrafo 9).

c) Preparación y presentación del presupuesto basado en los resultados

26. El Comité acogió complacido la aplicación de su recomendación relativa a la clasificación de los recursos en el proyecto de presupuesto por programas conforme a las categorías de “recursos básicos” y “recursos situacionales” para diferenciar entre gastos esenciales, los que probablemente se mantendrán en un nivel relativamente constante, y otros recursos que probablemente variarán en función del número de situaciones y las fases del trabajo de cada situación. El Comité volvió a hacer hincapié en que los recursos situacionales deberían utilizarse solamente cuando la situación realmente lo merezca.

27. En general, el Comité acogió con agrado la presentación más breve y concisa del presupuesto y tomó nota de algunas mejoras registradas en los logros previstos relativos a los subprogramas. En términos generales, había menos indicadores de ejecución y se incluían algunos buenos ejemplos de medidas consistentes y objetivos afines, en concreto en relación con la puntualidad y la producción. Si bien no se daban en todo el presupuesto, el Comité esperaba que estos buenos ejemplos ayudarían a mejorar la calidad en los próximos años. El Comité pide que se definan mejor los logros previstos y los indicadores de ejecución y que éstos sirvan de pauta para medir los logros previstos. De modo análogo, el Comité agradecería que en el futuro la presentación del presupuesto indicara claramente en los cuadros comparativos de cada programa y subprograma la redistribución de los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal durante el ejercicio actual y que facilitara datos sobre los niveles de plantilla actual.

28. El Comité asimismo recordó su recomendación de que, a plazo medio, con la instalación de un sistema de contabilidad más sofisticado, la Corte procurara estructurar el presupuesto en función de cada situación³. El Comité recordó la recomendación del Auditor Externo relativa a las transferencias entre presupuestos y consideró si la estructura por programas, que reflejaba la estructura orgánica de la Corte, debía ser revisada a medida que la Corte entraba en su fase operativa. El Comité tenía claro que en ámbitos tales como la telefonía móvil y las computadoras de mesa, era el proveedor de servicios quien debía gestionar las consecuencias financieras y no la persona que autorizara los gastos. El Comité consideraba que el control financiero podría intensificarse con una mayor vinculación entre la autoridad y la responsabilidad presupuestaria.

29. Si bien los miembros del Comité acogieron con satisfacción el enfoque realista de los tiempos de tramitación de la contratación al solicitar solamente el 50 por ciento del costo anual de los puestos adicionales, les preocupaba que esto pudiera ocultar el alcance total del compromiso financiero contraído. El costo anual total de los puestos adicionales aprobados en el presupuesto para 2005 incrementó el presupuesto de la Corte en 2,8 millones de euros, mientras que el costo total de los puestos adicionales solicitados para 2006 incrementaría el presupuesto en unos 5 millones de euros en 2007 y los ejercicios sucesivos. El Comité consideró útil que también se incluyera el costo anual total de los nuevos puestos. Asimismo, el Comité consideró que cuando se solicitaran cantidades importantes para viajes, asistencia temporaria general, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento se debería facilitar un desglose o una descripción. El Comité pide que se adopten estos dos cambios en los presupuestos futuros.

³ ICC-ASP/3/25, parte II, A.8 b), párrafo 42.

2. Recomendaciones relativas a los programas principales⁴

a) Judicatura - Presidencia y Salas

Presentación del Programa principal I: Judicatura - Presidencia y Salas

30. El Comité observó que no se solicitaban nuevos puestos del cuadro orgánico. La única solicitud se refería a un nuevo puesto del cuadro de servicios generales para prestar apoyo administrativo a los funcionarios de la Oficina Inmediata del Presidente. También se señaló que si bien había un aumento general en el Programa, éste se veía ampliamente compensado por algunas reducciones, como las que afectaban al sueldo de los magistrados, y la reducción de las consultorías.

31. El Comité fue asimismo informado de que las actividades preliminares de la Judicatura habían aumentado considerablemente no solamente como consecuencia de las frecuentes solicitudes del Fiscal y las víctimas de participar en las actuaciones, sino también porque las Salas tenían que decidir por primera vez sobre una amplia variedad de asuntos. Asimismo, la Sala de Apelaciones se reúne periódicamente para examinar asuntos tales como las normas aplicables a las futuras actuaciones y los principios que debían guiar la redacción de las decisiones judiciales futuras.

32. En lo que respecta a la solicitud presupuestaria relativa a las visitas sobre el terreno, se señaló que se basaba en la necesidad de que las Salas pudieran conocer la situación pertinente de primera mano, así como en la necesidad de proteger las pruebas fundamentales que pudieran perderse y de disponer de ellas en las fases ulteriores de las actuaciones.

33. El Comité también tomó nota del objetivo de la Presidencia de fortalecer el principio de unidad de la Corte tanto internamente como en sus relaciones exteriores y expresó su esperanza de que este objetivo se consiguiera plenamente durante el próximo ejercicio económico.

34. El Comité celebró la estrecha cooperación que la Corte había logrado con otras organizaciones internacionales, en concreto con las Naciones Unidas y la Unión Africana, con respecto a la logística, las comunicaciones, la seguridad y el transporte, y las adquisiciones.

Observaciones y recomendaciones del Comité

35. El Comité acogió con satisfacción la presentación concisa y sucinta de este Programa principal. Opinó que las propuestas presupuestarias contenidas en el Programa principal I estaban bien fundadas y recomienda su aprobación.

b) Fiscalía

Presentación del Programa principal II: Fiscalía

36. El Comité examinó el Programa principal II: Fiscalía. Al presentar este Programa, la Fiscalía subrayó que actualmente se ocupaba enteramente en las investigaciones de las tres situaciones.

⁴ A menos que se indique otra cosa, la mención de los párrafos contenidos en la parte II.C.2 a) a e) se refiere al proyecto de presupuesto por programas para 2006 (ICC-ASP/4/5 y Corr.1).

37. También se señaló que no se proponía ningún cambio estructural importante en la Fiscalía, salvo los que emanaban de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas y la Asamblea de los Estados Partes. A este respecto, el Comité fue informado de que la Dependencia de Estrategias de Personal había sido suprimida, dado que la fase inicial de creación de las políticas y directrices relativas al personal tocaba a su fin. De modo análogo, las funciones del Director de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación y del *Chef de Cabinet* se separarían, y las correspondientes a este último serían desempeñadas por el titular del puesto de P-5 redistribuido de la dependencia suprimida.

38. El Comité fue asimismo informado de que el importante incremento en el proyecto de presupuesto correspondiente al Programa principal II obedecía claramente a los gastos situacionales. En este sentido, se señaló que algunos de los nuevos puestos propuestos estaban justificados porque se estaban investigando varias situaciones simultáneamente.

39. En cuanto a los aumentos de los gastos de viaje en misión propuestos, algunas misiones en Europa tenían por finalidad obtener un amplio apoyo internacional para la Corte, informar sobre sus actividades, establecer alianzas y proyectos conjuntos de investigación, o crear instrumentos jurídicos y redes con instituciones universitarias. Los demás gastos propuestos para los viajes fuera de Europa guardaban relación con la necesidad de contar con abogados procesalistas sobre el terreno desde el comienzo de las investigaciones, a fin de asegurar que las pruebas reunidas (por ejemplo, las declaraciones de testigos) fueran adecuadas y pertinentes para el juicio. Estaban también justificados por las dificultades y los gastos concomitantes de los viajes a regiones remotas donde se estaban llevando a cabo la mayor parte de las investigaciones.

40. El Comité fue informado de que en un futuro previsible, la reestructuración de la Fiscalía se habría completado y de que las variaciones de personal en el futuro obedecerían solamente a las necesidades reales de las situaciones reales.

41. El Comité acogió con satisfacción las presentaciones hechas por la Fiscalía en las que se describían las actividades de los equipos de investigación. Estas presentaciones dieron al Comité una visión realista de las cuestiones prácticas con que se enfrentan los equipos de investigación en el desempeño de su decisiva labor. El Comité expresó su admiración por la dedicación demostrada por los equipos de investigación que a menudo trabajaban en condiciones extremadamente difíciles.

42. El Comité agradeció que se hubieran aplicado las recomendaciones que formulara en su anterior período de sesiones relativas a la reestructuración de la Fiscalía y que ello se hubiera hecho sin afectar indebidamente a la capacidad operativa del Programa.

Observaciones y recomendaciones del Comité

Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

43. El Comité estudió la petición de la División de crear sendos puestos adicionales P-2 (Analista de Situaciones Adjunto) (subprograma 2220, párrafo 115) y P-3 (Asesor sobre Cooperación Internacional) (subprograma 2230, párrafo 124). Tras un minucioso examen de las justificaciones, el Comité decide recomendar la creación del puesto P-3 adicional. En cuanto al puesto P-2, recomienda que en esta fase el puesto propuesto se reconvierta en un puesto de asistencia temporaria, sin perjuicio de que la propuesta se presente de nuevo si la situación así lo requiere.

Programa 2300: División de Investigaciones

44. El Comité se mostró favorablemente impresionado por la presentación y recomienda la aprobación de las propuestas formuladas en el Programa. Al mismo tiempo, el Comité tomó nota de la corrección propuesta por la Fiscalía en relación con el número de auxiliares adicionales encargados de la introducción de datos (de cinco a siete) (subprograma 2320, párrafo 144), pero estimó conveniente mantener en cinco el número de auxiliares adicionales de introducción de datos. Asimismo, el Comité tenía entendido que las considerables necesidades presupuestarias de la División eran un indicio de los progresos que se estaban realizando. Al mismo tiempo, preveía que en el futuro previsible las novedades que se produjeran en el ámbito de competencia de la División podrían abordarse suficientemente con los recursos a su disposición.

Programa 2400: División de Procesamiento

45. El Comité opinó que no era probable que el equipo de enjuiciamiento 3 tuviera que realizar intensas actividades judiciales en el curso del próximo ejercicio económico. En consecuencia, en cuanto al subprograma 2420 (párrafo 191), el Comité recomienda la creación de un puesto de Oficial Jurídico P-3 y un puesto de Oficial Jurídico P-2, aunque no de un puesto de Auxiliar de Enjuiciamiento SG-OC. Recomienda también la creación de un puesto de Gestor de Causas P-1, uno de los dos puestos de Funcionario de Apoyo Procesal SG-OC para el equipo de enjuiciamiento (situación I) y solamente uno de los dos puestos de Funcionario de Apoyo Procesal SG-OC para el equipo de enjuiciamiento 2 (situación II). En cuanto al equipo completo de enjuiciamiento solicitado para la situación III, el Comité recomienda la creación de un puesto de Abogado Procesalista Superior P-5; un puesto de Abogado Procesalista P-4 (redistribuido del subprograma 2320); un puesto de Abogado Procesalista Adjunto P-2 y dos puestos de Funcionario de Apoyo Procesal SG-OC. Recomienda que no se establezca el otro puesto de Abogado de Primera Instancia P-4, el puesto de Gestor de Causas P-1 y el puesto de Auxiliar SG-OC.

Gastos de viaje

46. El Comité no quedó plenamente convencido de la justificación de determinados gastos propuestos para viajes y opinó que algunas de las propuestas no estaban suficientemente justificadas. Recomienda una reducción de 50.000 euros en la partida de gastos básicos de viaje de la Fiscalía. Esta reducción no debía aplicarse a los gastos de viaje relacionados con las situaciones.

c) Secretaría**Presentación del Programa principal III: Secretaría**

47. El Comité consideró detenidamente las propuestas y agradeció la oportunidad de discutir las a fondo con el Secretario y cada uno de sus directores de división y jefes de sección. El Comité agradeció particularmente el diálogo y las explicaciones facilitadas por todos los interesados.

48. El Comité llegó a la conclusión de que se necesitaban aumentos en ciertos sectores para el funcionamiento eficaz de la Corte, en particular en las secciones que prestaban servicios directos a las actuaciones preliminares y durante el juicio y a las actividades y operaciones de la Oficina del Secretario sobre el terreno, como la seguridad, las tecnologías de la información y la comunicación, la interpretación y traducción en la Corte, y las víctimas y testigos.

49. Sin embargo, resultaba preocupante la tasa de crecimiento del personal, los gastos de viajes no situacionales, los servicios contractuales, los gastos de asistencia temporaria y los gastos generales de funcionamiento. En ciertos casos se advertían lapsos, en otros las propuestas se basaban en suposiciones muy ambiciosas sobre las actividades de la Secretaría y el apoyo necesario para las demás secciones de la Corte. El Comité consideró que sería necesaria una mayor experiencia de las operaciones sobre el terreno y de las actuaciones judiciales para establecer el nivel correcto de recursos necesarios. El Comité opinó que un aumento de la carga prevista de trabajo no debería entrañar automáticamente un aumento proporcional de los recursos. Sin embargo, el Comité tuvo presente la necesidad de dejar a la Secretaría el margen de maniobra suficiente para hacer frente a las necesidades de la Corte en 2006.

Observaciones y recomendaciones del Comité

50. Como en anteriores presupuestos por programas, el Comité observó que en muchos casos las peticiones de recursos para viajes en Europa y fuera de Europa no relacionados con las operaciones sobre el terreno (relacionados con situaciones) tenían una justificación escasa o nula y que persistía el hábito de distribuir pequeñas cantidades de dinero para viajes a cada sección. En consecuencia, el Comité recomienda que el presupuesto total de viajes de la Secretaría imputable a recursos básicos (es decir, 363.200 euros) se reduzca en un 30 por ciento y pide a la Secretaría que distribuya los fondos en función de las prioridades.

3100: Oficina del Secretario

51. El Comité fue informado de que la Secretaría recomendaría al Presidente la creación de un puesto de Secretario Adjunto D-1 (subprograma 3110, párrafo 217). El Comité no se opone al establecimiento de ese puesto, siempre que sea cubierto por un funcionario del cuadro orgánico altamente capacitado en tareas de gestión, a fin de reforzar la capacidad pertinente de la Secretaría. El Comité tomó nota de que el Secretario Adjunto sería elegido por el mismo procedimiento que el Secretario de la Corte.

52. El Secretario Adjunto prestará apoyo al Secretario en el desempeño de sus funciones. Por consiguiente, el Secretario Adjunto no debería tener una oficina separada sino que debería estar plenamente integrado en la Secretaría propiamente dicha, que consta en la actualidad de cinco funcionarios. Por esta razón, el Comité recomienda que no se apruebe el puesto P-2 a que se hace referencia en el subprograma 3110, párrafos 220 y 221.

53. En la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica se propone un nuevo puesto P-2 con cargo a los recursos básicos (subprograma 3130, párrafo 236). El Comité observó que la descripción de empleo correspondiente a este puesto correspondía a la descripción general de las actividades de la Sección, que cuenta en la actualidad con siete funcionarios. El Comité no llegó al convencimiento de que se necesitara en 2006 un nuevo puesto de plantilla, a la vista del aumento del personal de otras Divisiones y secciones que desempeñan funciones jurídicas similares. En consecuencia, el Comité recomienda que este puesto P-2 se cubra en el marco de la asistencia temporaria general.

54. El Comité prestó particular atención a las necesidades de recursos de la Sección de Seguridad y Vigilancia (subprograma 3140), encargada de los servicios de seguridad en los locales provisionales y en las oficinas exteriores y de la protección de funcionarios que viajan por los diversos países en que se desarrollan investigaciones.

Para la seguridad del nuevo edificio de la Corte se necesitan cinco puestos suplementarios de SG-OC (párrafo 246). El Comité recomienda la aprobación de un puesto de Supervisor de Seguridad SG-OC y la cobertura de los cuatro puestos restantes con cargo a la asistencia temporaria general. Además, para la seguridad sobre el terreno hace falta un Oficial de Apoyo sobre el Terreno P-3 (párrafo 248) y 15 Oficiales de Seguridad SG-OC (párrafo 249). El Comité recomienda la aprobación del puesto P-3, de 12 puestos SG-OC y de un puesto SG-OC con cargo a los recursos situacionales.

55. La Oficina del Contralor (subprograma 3150) propone la creación de dos Auxiliares de Control Presupuestario SG-CP (párrafo 263). El Comité recomienda la aprobación de un puesto SG-CP con cargo a los recursos básicos y de un puesto SG-CP con cargo a los recursos situacionales.

56. El Comité fue informado de que se había hecho un análisis de los costos y beneficios de subcontratar los servicios de seguridad en lugar de disponer de personal de seguridad directamente empleado por la Corte, y de que había llegado a la conclusión de que esta última opción resulta algo menos costosa.

57. Como en 2006 es preciso tomar una decisión final sobre la manera más eficaz de proporcionar personal de seguridad a la Corte, el Comité recomienda que se presente al sexto período de sesiones un estudio de mercado para su examen.

3200: División de Servicios Administrativos Comunes

58. En esta División se propone la creación de un puesto P-2 en la Oficina del Director (subprograma 3210, párrafo 269) y de tres Directores de Oficina Exterior P-3 en la nueva Sección de Operaciones sobre el Terreno (subprograma 3280, párrafo 331). El Comité recomienda la aprobación de esos puestos. En la Sección de Recursos Humanos se propone la creación de un nuevo puesto P-2 (subprograma 3220, párrafo 278) en conexión con la constitución de diferentes juntas y comités internos. El Comité considera que las tareas que se confiarían a este puesto no justifican la contratación de un nuevo funcionario del cuadro orgánico. En consecuencia, el Comité recomienda que no se apruebe la creación de este puesto.

59. En la misma División se pide la creación de 16 nuevos puestos SG-OC en el marco de los Recursos Humanos (subprograma 3220, párrafos 279 y 280), Presupuesto y Finanzas (subprograma 3240, párrafos 292, 293 y 294), Servicios Generales (subprograma 3250, párrafos 300, 301, 302, 303 y 304), y Adquisiciones (subprograma 3270, párrafo 326). Tras examinar cada uno de ellos, el Comité recomienda que se aprueben nueve puestos SG-OC y que se pida al Secretario que asigne esos puestos según las prioridades.

60. El Comité prestó particular atención a los gastos de personal y los gastos no relacionados con el personal de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (subprograma 3260). La información facilitada al Comité por la Secretaría era completa e incluía un desglose de los gastos de las tecnologías de la información y la comunicación imputables a los gastos generales de funcionamiento.

61. El Comité observó que se pedían siete puestos adicionales SG-OC (subprograma 3260, párrafos 311, 312, 313, 315, 316 y 317). El Comité recomienda que se aprueben cinco puestos SG-OC y que el examen del establecimiento de los dos puestos SG-OC restantes se aplase hasta el próximo presupuesto por programas, sobre la base de los indicadores del volumen de trabajo.

62. En cuanto a los gastos no relacionados con el personal, el Comité observó que los gastos de las tecnologías de la información y la comunicación aumentarían de 1 millón de euros a 4,4 millones de euros (el 313 por ciento). Además, se mantendría un crédito de 860.000 euros en la partida de servicios por contrata (incluida la capacitación) para gastos y compras relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación. El Comité reconoció que los gastos en equipo físico, soporte lógico y mantenimiento de las tecnologías de la información y la comunicación eran en su mayoría gastos fijos y no se podían reducir sin comprometer el servicio al personal y las actividades de la Corte o sin retrasar el desarrollo de proyectos en ese sector. No obstante, el Comité observó con preocupación el fuerte aumento de los gastos en aplicaciones de soporte lógico (SAP, TRIM, sistema de comunicación electrónica de la Corte, Oracle, etc.). El Comité observó también que el aumento de los gastos de comunicación se refería principalmente a las necesidades exteriores, que son esenciales. Sin embargo, el Comité observó asimismo que un aumento sustancial de esos gastos de comunicaciones correspondía a las llamadas realizadas por teléfonos móviles y por líneas fijas desde la sede de la Corte a las oficinas exteriores y a otros lugares del mundo y desde esos lugares a La Haya. El Comité comprendió que no se limiten las comunicaciones profesionales del personal y que se faciliten teléfonos al personal en misión con carácter regular. El Comité advirtió la necesidad de dar muestras de prudencia en materia de gastos y mantener al mismo tiempo la moral del personal que trabaja sobre el terreno en condiciones adversas. Sin embargo, el Comité se mostró gravemente preocupado por los gastos previstos de las tecnologías de la información y la comunicación en 2006, que podrían crecer de una manera descontrolada. En consecuencia, el Comité recomienda que el presupuesto de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación se reduzca en 600.000 euros en las partidas de gastos generales de funcionamiento y servicios por contrata, y pide al Secretario que, a través del Contralor, elabore procedimientos urgentes sobre el uso de los instrumentos de comunicación por el personal de todas las secciones de la sede de la Corte que se encuentre de viaje y sobre el terreno a fin de controlar esos gastos y conseguir la máxima eficacia.

63. En la Oficina del Director (subprograma 3210, párrafo 272) se solicitan 150.000 euros para asistencia temporaria general en situaciones imprevistas, incluido el rebasamiento de los gastos en aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación y en operaciones exteriores. El Comité considera que ésta no es una razón suficiente para justificar la utilización de la asistencia temporaria general. El rebasamiento de los gastos se debe evitar y la Corte dispone de otros medios para cubrir acontecimientos inesperados. Sólo se deberían solicitar recursos adicionales para estos casos como medida de última instancia y en circunstancias excepcionales y plenamente justificadas. El Comité precisa también que la asignación de 100.000 euros para asistencia temporaria general está prevista dentro de la Secretaría propiamente dicha. En consecuencia, el Comité recomienda que no se apruebe la consignación de 150.000 euros.

3300: División de Servicios de la Corte

64. Dentro de esta División, se piden tres puestos P-4, ocho puestos P-3 y tres puestos P-2 para la Sección de Administración de la Corte (subprograma 3320), la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte (subprograma 3340), la Dependencia de Víctimas y Testigos (subprograma 3350). El Comité recomienda la aprobación de esos puestos, con las siguientes excepciones:

- Un puesto P-4 y un puesto P-3 para interpretación y traducción se cubrirán con la asistencia temporaria general. Antes de proceder a la creación de todos los puestos solicitados se necesita adquirir mayor experiencia sobre

las necesidades exactas de recursos en esta Sección a la vista de las actuaciones efectivas de la Corte.

- Dos puestos P-2 en la Dependencia de Víctimas y Testigos, a la vista de la creación de dos Oficiales sobre el Terreno P-2 en la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (subprograma 3530, en la División de Víctimas y Abogados). Aunque estas dos Dependencias están situadas en diferentes Divisiones y sus responsabilidades y funciones están claramente delimitadas y separadas, su personal sobre el terreno debe trabajar en estrecha relación y coordinar sus esfuerzos y actividades.

65. En la misma División, se piden 21 puestos SG-CP y SG-OC para todas las Secciones (párrafos 345 a 350, 357, 358, 374, 375 y 386 a 388). El Comité recomienda la aprobación de 15 puestos SG-CP y SG-OC y la conversión de seis puestos SG-OC en puestos de asistencia temporaria general. El Comité pide asimismo que los puestos establecidos se asignen principalmente a la Sección de Administración de la Corte y a la Dependencia de Víctimas y Testigos.

66. En la Sección de Detención (subprograma 3300) se prevé la cantidad de 1.633.600 euros para los gastos de detención, en particular para el alquiler de un bloque de 12 celdas al Estado anfitrión al precio de 378,82 euros por celda y por día. Este precio no corresponde a las tarifas aplicadas por el Estado anfitrión al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. El Comité recomienda que la Asamblea inste a la Corte y al Estado anfitrión a que concluyan un acuerdo en consonancia con las tarifas aplicadas al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (216 euros por celda y por día) y que se presupueste en esta Sección la cantidad correspondiente.

3400: Sección de Documentación e Información Pública

67. En esta Sección se propone la creación de un Oficial de Protocolo y Conferencia P-3 (subprograma 3430, párrafo 410), un Auxiliar Oficinista SG-OC para protocolo (subprograma 3430, párrafo 413) y un Bibliotecario Auxiliar SG-OC (subprograma 3420, párrafo 403). El Comité no está convencido de que se deban establecer por el momento los puestos P-3 y SG-OC. De mismo modo, el Comité considera que el examen del puesto de Bibliotecario Auxiliar se debería aplazar hasta el próximo presupuesto por programas. En consecuencia, el Comité recomienda que no se establezcan por el momento el puesto de P-3 y los dos puestos SG-OC relacionados con el protocolo y con la biblioteca.

68. Se propone la creación de tres Coordinadores de Información Pública y de Proyección Exterior sobre el Terreno SG-CP (subprograma 3430, párrafo 414), y de ocho Auxiliares de Información Pública y Auxiliares Administrativos SG-OC (subprograma 3430, párrafos 415 y 416). En cuanto a las actividades sobre el terreno, el Comité considera que la proyección exterior es esencial para que la labor de la Corte se comprenda y reciba el apoyo de los países en que se realizan investigaciones. El Comité fue informado de que esta Sección intensificaría su labor de divulgación a la población local basándose principalmente en las organizaciones no gubernamentales presentes en los países donde había oficinas sobre el terreno. A la vista de las difíciles condiciones sobre el terreno y de la necesidad de adquirir más experiencia sobre la forma de llegar a la población local, se debería seguir como primera medida un camino más prudente. El Comité recomienda que se aprueben los tres puestos SG-CP y de los cinco puestos SG-OC para las actividades sobre el terreno y que se examine la carga de trabajo de los oficiales y auxiliares sobre el terreno para el próximo presupuesto por programas.

3500: División de Víctimas y Abogados

69. El Comité no formuló ninguna objeción a las propuestas relacionadas con el personal del cuadro orgánico y de los servicios generales. El Comité observó no obstante que se había presupuestado la considerable cantidad de 3.392.100 euros en la partida de servicios por contrata (incluida la capacitación) de otros gastos de personal. Una importante cantidad de esos gastos había sido ya aprobada con arreglo del anterior presupuesto por programas y podía ser necesaria para la representación de la defensa y la representación de las víctimas. Sin embargo, el Comité estimó que las cantidades asignadas respectivamente para la defensa y la representación de las víctimas deberían estar más equilibradas y consideró que la cantidad total de la partida de servicios por contrata es ligeramente excesiva y se basa en hipótesis ambiciosas sobre la participación de los testigos y las víctimas en 2006 (véase el anexo III del proyecto de presupuesto por programas para 2006). En consecuencia, el Comité recomienda que se reduzca esta cantidad en un 10 por ciento.

3600: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

70. El Comité recomienda que se apruebe el proyecto de presupuesto de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas contenido en el anexo A del informe de actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período que comprendido entre el 16 de julio de 2004 y el 15 de agosto de 2005 (ICC-ASP/4/12).

d) Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Presentación del Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

71. El Comité escuchó la presentación hecha por el Director de la Secretaría del proyecto de presupuesto por programas para 2006 correspondiente al Programa principal IV, que se refiere a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes.

72. El Comité fue informado de que el proyecto de presupuesto relativo al Programa principal IV había sido preparado sobre la base de que en 2006 habría un solo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes y dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas y de que la Secretaría tendría que prestar servicio a algunos grupos de trabajo establecidos por la Asamblea.

73. El Comité fue informado de que el crecimiento real se elevaba al 20 por ciento y de que ese porcentaje incluía a los aumentos debidos a la elevación de las dietas de los traductores, el aumento del precio de los billetes de avión de los miembros del Comité en clase preferente, la indización de los precios de los gastos generales de funcionamiento, etc.

Observaciones y recomendaciones del Comité

74. El Comité observó que según el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, la Corte estaba obligada a presentar el proyecto de presupuesto por programas al Comité y a los Estados Partes al menos 45 días antes de que comenzara el período de sesiones del Comité. Dado el actual calendario del período de sesiones de la Asamblea, la Corte tuvo que completar la preparación del presupuesto en julio, a fin de poder transmitirlo a la Asamblea de los Estados Partes con la antelación suficiente. A este respecto, el Comité tomó nota asimismo de la recomendación del Auditor Externo en la que advierte a la Corte a que considere la necesidad de ampliar el

plazo de presentación del proyecto de presupuesto a fin de dar tiempo suficiente para su examen. El Comité reconoció también la necesidad de presentar el presupuesto con tiempo suficiente para que la Secretaría pueda realizar los trabajos necesarios de edición, traducción y reproducción. A este efecto, el Comité pidió a la Secretaría una indicación de los costos adicionales de abreviar el período de preparación del presupuesto y, en particular, de completar la traducción del documento en 22 días naturales. Ello permitiría al Comité formular la recomendación oportuna en su próximo período de sesiones.

75. El Comité recomienda que se aprueben las propuestas presupuestarias contenidas en el Programa principal IV.

e) Inversiones en los locales de la Corte

Presentación del Programa principal V: Inversiones en los locales de la Corte

76. El Comité escuchó la presentación hecha por el Secretario del proyecto de presupuesto por programas para 2006 correspondientes al Programa principal V.

77. El Comité fue informado de la intención de la Corte de construir durante 2006 una segunda sala de audiencias que ya había sido aprobada por la Asamblea. El Comité observó que la consignación que la Corte solicitaba para la construcción no tenía nuevas repercusiones financieras para los Estados Partes. No obstante, el Comité fue informado de que como la consignación supondría la transferencia de fondos del Programa principal III (Secretaría) al Programa principal V, se necesitaba la autorización de la Asamblea⁵. Se podrían conseguir economías procediendo a la construcción simultánea de ambas salas de audiencias.

78. En cuanto a los locales permanentes, el Comité fue informado de que la Corte seguía ocupada de su planificación, lo que suponía, entre otras cosas, la terminación de las indicaciones arquitectónicas, la identificación de las opciones y modalidades adecuadas de financiación de los emplazamientos y futuros edificios y la convocatoria de un concurso de arquitectura para el diseño de los locales. A este respecto, observó que sería importante para la Corte recabar la asistencia de expertos en la fase de planificación del proyecto de locales y en los trabajos de preparación de los mismos, a fin de contar con una verificación adecuada, independiente y neutral de todas las obras necesarias, en particular, de los aspectos de carácter técnico relacionados con el diseño y la construcción.

Observaciones y recomendaciones del Comité

79. El Comité observó que el nivel de financiación solicitado para este programa era considerablemente más reducido que el de 2005 y reconoció que la Corte necesitaría el asesoramiento de expertos independientes. El Comité recomienda que se apruebe este Programa principal y la transferencia de fondos entre Programas principales.

D. Locales permanentes de la Corte

80. El Comité escuchó las presentaciones del Embajador Edmond Wellenstein, Director General del Grupo de Trabajo sobre la Corte del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado anfitrión, el Embajador Gilberto Vergne Saboia (Brasil),

⁵ Véase también el anexo VI.

Coordinador del Grupo de Trabajo de La Haya de la Mesa, y del Secretario de la Corte y sus funcionarios. Los debates se centraron en los tres informes proporcionados por la Corte a petición del Comité en su cuarto período de sesiones⁶. Los informes se referían a los temas siguientes:

- Comparación financiera de las tres opciones de alojamiento (ICC-ASP/4/23);
- Métodos de financiación utilizados para los locales de otras organizaciones internacionales (ICC-ASP/4/25);
- Composición de las estimaciones de dotación de personal (ICC-ASP/4/24).

81. En principio, la Corte indicó que no pediría ni al Comité ni a la Asamblea que adoptaran recomendaciones o decisiones definitivas sobre los locales permanentes. En este momento la Corte pretendía obtener:

- recomendaciones sobre una de las tres opciones de alojamiento;
- comentarios sobre los temas de financiación;
- conocimiento de las repercusiones del calendario;
- apoyo a los trabajos de preparación y planificación necesarios.

82. El Comité observó que la Corte no había dado todavía una respuesta sustantiva a la petición formulada en su cuarto período de sesiones de que se facilitara información más detallada sobre la composición estimada de la plantilla. La Corte indicó que esa información se facilitaría como parte de los trabajos de desarrollo de un modelo de capacidad de la Corte. Este modelo se está elaborando junto con el plan estratégico de la Corte, que contendrá la estrategia de la Corte para la consecución de sus objetivos. El proyecto de plan no se terminará hasta el año próximo.

83. A la vista de ello, el Comité no consideró posible seguir avanzando a partir de la postura establecida en el informe de su cuarto período de sesiones. El Comité estimó que de las opciones disponibles, la Alexanderkazerne ofrecería probablemente mayor flexibilidad para satisfacer las necesidades de todas las partes interesadas una vez que se establezcan definitivamente. Sin embargo, el Comité no podrá hacer progresos significativos hasta que se complete la labor sobre el nivel de la plantilla y se desarrolle y haya sido aprobado por la Asamblea el plan estratégico de la Corte. En particular, habrá que tener en cuenta la posibilidad de que la Corte celebre sesiones fuera de la Sede, prevista en el párrafo 3 del artículo 3 del Estatuto de Roma.

84. En cuanto a la financiación de los locales permanentes, la Corte observó que aparentemente no había ninguna novedad en cuanto a la posición del Estado anfitrión en relación con el coste del terreno, la construcción y el mantenimiento y que estos costes tendrían que ser financiados en condiciones comerciales. El Comité examinó el documento en que se describían los métodos de financiación adoptados por otras organizaciones internacionales similares. El Comité expresó la esperanza de que fuera útil para llegar a una solución sobre el tema aceptable para todas las partes. Teniendo en cuenta toda la asistencia que el Estado anfitrión se considere capaz de aportar, los locales permanentes representan un compromiso significativo que podría traducirse en un profundo cambio para el presupuesto de la Corte. A la vista de ello, el Comité consideró que el Estado y otras partes interesadas deberían considerar también la posibilidad de explorar si una parte de los gastos de los locales permanentes podría ser sufragada a través de donaciones o de préstamos sin interés.

⁶ El Comité decidió presentar a la Asamblea esos tres informes, así como un cuarto informe examinado en su cuarto período de sesiones, que se publicaron originalmente como documentos ICC-ASP/4/CBF.2/4, ICC-ASP/4/CBF.2/5, ICC ASP/4/CBF.2/6 y ICC-ASP/4/CBF.1/3.

85. El Comité examinó también las disposiciones en materia de buen gobierno y de seguros que sería necesario establecer.

86. Los locales permanentes representarán la mayor inversión única que los Estados Partes deberán hacer en la Corte en un futuro previsible. Su diseño y capacidad tendrán una importancia fundamental para la consecución de los objetivos estratégicos de la Corte. Como resultado, surgen desafíos y riesgos considerables que es preciso gestionar con eficacia, y los Estados Partes deben dar las seguridades oportunas. El Comité recomienda que la Asamblea considere la posibilidad de establecer comités de expertos sobre los edificios y la financiación, a fin de satisfacer esta necesidad.

87. El Comité examinó el calendario previsto para los locales permanentes. Reconoció que un nuevo aplazamiento de la decisión sobre los locales permanentes influiría en la capacidad de la Corte de desalojar los locales provisionales cuando en 2012 termine el período de alquiler gratuito. Aunque éste es un importante factor que conviene tener en cuenta, el Comité consideró que no debía impedir a la Asamblea adoptar una decisión oportuna e informada a su debido tiempo.

E. Locales provisionales

88. Además de examinar los efectos que la decisión sobre los locales permanentes ejercería sobre el uso continuado de los locales provisionales, el Comité se ocupó también de la situación inmediata. A medida que las causas de la Corte comiencen a pasar a la fase judicial crecerá la necesidad de acomodación en los locales provisionales (el número total de personas que trabajan para la Corte asciende en la actualidad a 560, incluidos los becarios, el personal de asistencia temporaria, los consultores, el personal del cuadro orgánico y del cuadro de los servicios generales). El Comité escuchó la disertación del Embajador Edmond Wellenstein y de funcionarios de la Corte sobre este problema. Aunque las consultas con el Estado anfitrión dieron la impresión de que el problema se resolvería concediendo a la Corte la utilización de algunos pisos en el ala B del edificio ARC que Eurojust dejaría vacíos antes de finales de 2005, la Corte ha sido informada de que esta posibilidad ya no resulta viable. El Comité se felicitó por el diálogo regular que se había desarrollado entre la Corte y el Estado anfitrión, gracias al cual el Estado anfitrión era consciente del crecimiento previsto de la plantilla, que pasaría de 500 a 600 personas a finales de año, y había podido tomar las disposiciones oportunas en consecuencia. Pese a ello, el Comité expresó su preocupación por el punto muerto al que parece haberse llegado sobre la próxima fase de crecimiento de la Corte. Se recordó al Comité el generoso compromiso del Estado anfitrión de apoyar a la Corte con locales provisionales seguros hasta 2012 y de las disposiciones que parecen haberse acordado entre la Corte y el Estado anfitrión sobre la ocupación del ala B. El Comité expresó su esperanza de que el Estado anfitrión pueda encontrar una solución que permita a Eurojust desalojar el ala B, como se había acordado previamente.

89. El Comité insta al Estado anfitrión a que haga todo lo posible por asegurar que de aquí a 2006 la Corte se puede ampliar de conformidad con las estimaciones previstas de su plantilla.

F. Otros informes con repercusiones presupuestarias

1. Consecuencias presupuestarias a largo plazo del reglamento del plan de pensiones de los magistrados

90. En su tercer período de sesiones, la Asamblea de los Estados Partes aprobó el reglamento del plan de pensiones de los magistrados de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/3/Res.3, párrafos 22 a 25 de la parte dispositiva). Según esta resolución, la Asamblea decidió que los magistrados no contribuyeran a financiar el plan de pensiones. Esta decisión tendrá importantes repercusiones financieras. La Asamblea pidió al Comité que examinara las consecuencias presupuestarias a largo plazo del plan de pensiones e informara al respecto antes del cuarto período de sesiones de la Asamblea, con miras a garantizar las disposiciones presupuestarias adecuadas.

91. El Comité examinó la situación en sus períodos de sesiones cuarto y quinto. El Comité reconoció que el plan de pensiones era generoso y tenía importantes repercusiones financieras para los Estados Partes. En espera del establecimiento de una base permanente de financiación, la Corte ha presupuestado 75.000 euros anuales para hacer frente a los pagos de pensiones que puedan surgir.

92. El Comité examinó el informe que la Corte había preparado a su petición⁷ y determinó que había dos opciones principales para financiar el plan de pensiones. Son las siguientes:

- hacer frente a los pagos de pensiones a medida que surjan con cargo al presupuesto anual (la opción de caja)
- separar las obligaciones acumuladas sobre una base anual, y consignadas en un fondo para hacer frente a los pagos de pensiones cuando surjan (la opción de acumulación).

93. La diferencia principal entre las dos opciones reside en que los pagos de la opción de caja serían inicialmente bajos y aumentarían a medida que los magistrados se jubilen y adquieran derecho a pensión. Las proyecciones preparadas por los actuarios de la Corte indican que los pagos serían reducidos hasta 2008 y aumentarían gradualmente desde entonces, hasta llegar a unos 2,5 millones de euros en 2026 y estabilizarse en unos 4 millones de euros anuales alrededor de 2040. La opción de acumulación costaría inicialmente unos 2 millones de euros al año y se estabilizaría en unos 2,5 millones de euros anuales en 2008. La opción de acumulación significaría también que como los pagos se sufragarían con cargo a los fondos acumulados, la presupuestación sería más previsible ya que los pagos imprevistos se sufragarían con cargo al fondo.

94. El Comité consideró que ambas opciones tendrían repercusiones financieras importantes para el presupuesto de la Corte, pero que en conjunto la opción de acumulación sería preferible, por lo que, en consecuencia, se recomienda. Esta recomendación se hace sobre la base de que la opción aseguraría que se hace una provisión financiera adecuada para los compromisos de la Corte cuando surge la obligación en vez de aplazarla durante muchos años, especialmente a la vista de los problemas que esto podría plantear para las contribuciones. Esta opción evitaría también la imprevisibilidad que la opción de caja podría presentar.

⁷ Informe sobre las consecuencias presupuestarias a largo plazo del reglamento del plan de pensiones de los magistrados (ICC-ASP/4/CBF.2/7). El Comité decidió transmitir este informe a la Asamblea.

95. Si la Asamblea acepta la recomendación, necesitaría también examinar si la administración del fondo se debe hacer a nivel interno o se debe confiar a un proveedor de pensiones externo. Un proveedor externo percibiría entre el 10 y el 18 por ciento, en función del volumen del paquete, por gastos de inversión y administración, pero si el fondo se administrara a nivel interno, la Corte incurriría también en gastos porque tendría que emplear a personal especializado para administrar un fondo de pensiones comparativamente reducido. La administración interna supondría también un trabajo adicional de supervisión para el Presidente y el Secretario en una esfera especializada muy diferente de la actividad esencial de la Corte.

96. A la vista de todo ello, el Comité recomienda que la utilización de un proveedor externo es la mejor opción dado el carácter especializado y los riesgos que la Corte tendría que administrar.

97. Si la Asamblea aprueba estas recomendaciones, surgirá la cuestión de las responsabilidades del pago de pensiones que se han acumulado desde el nombramiento de los magistrados y para las que sólo se ha reservado una pequeña cantidad en el presupuesto de 2006. El Comité recomienda que el presupuesto no gastado para 2005 se utilice para hacer frente a obligaciones presentes y futuras, hasta que se puedan incluir las necesidades en el presupuesto de 2007. El Comité considera que ésta es una solución excepcional y no debe convertirse en un sistema regular de hacer frente a los compromisos de la Corte.

98. A la vista del fuerte aumento requerido en el presupuesto de sueldo bruto de los magistrados para hacer frente a los pagos de pensiones previstos para los magistrados existentes, la Asamblea quizá desee preguntarse si para los futuros magistrados desea mantener el sistema actual y el elevado nivel de prestaciones por concepto de pensión que proporciona.

99. El Comité observó que no hay disposiciones que regulen las pensiones de jubilación de los magistrados que anteriormente prestaron servicio en otras organizaciones o tribunales internacionales y que reciben pensiones de los mismos durante su servicio como magistrados de la Corte. Por consiguiente, es posible que la Asamblea desee revisar la cuestión del Reglamento del Sistema de Pensiones para los magistrados de la Corte a este respecto y considere también una reducción proporcional de las pensiones que deba pagar la Corte.

2. Examen de la propuesta relativa a las condiciones de servicio y remuneración del Fiscal y de los Fiscales Adjuntos

100. Después de tomar conocimiento del informe de la Corte titulado “Informe de las condiciones de servicio y remuneración del Fiscal y de los Fiscales Adjuntos según el párrafo 26 de la resolución ICC-ASP/3/Res.3” (ICC-ASP/4/11), el Comité llegó al convencimiento de que la solución consistente en la participación en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sería insuficiente y de que, por consiguiente, se debería elaborar un sistema más razonable con el asesoramiento de un asegurador privado. El Comité pide a la Corte que informe sobre este tema, con la inclusión de algunas opciones de costes en su próximo período de sesiones.

3. Asistencia letrada

101. El Comité escuchó una presentación de la Corte del “Informe de la Secretaría sobre el procedimiento oficial de evaluación y supervisión del sistema de asistencia

letrada de la Corte” (ICC-ASP/4/CBF.2/3). El informe subrayaba los mecanismos internos y externos de evaluación, que incluyen procedimientos para la gestión de la facturación derivada de la asistencia letrada, la base de datos financiera informatizada para conocer en todo momento las sumas mensuales asignadas a cada equipo de defensa, así como la propuesta de creación de un puesto de investigador financiero para verificar la veracidad material de las declaraciones de pobreza y las facturas de los abogados.

102. El Comité tomó nota del informe.

4. Informe sobre el establecimiento de una oficina de enlace de la Corte en Nueva York

103. El Comité examinó un informe preparado por la Mesa de la Asamblea, titulado “Documento de la Mesa sobre la opción de establecer una oficina de enlace en Nueva York” (ICC-ASP/4/6) y mantuvo un intercambio de opiniones con oficiales de la Corte, tanto sobre la necesidad de dicha oficina como sobre algunas de las modalidades de su posible establecimiento.

104. El Comité opinó que la propuesta era modesta y generalmente aceptable. El Comité observó que el establecimiento de una oficina de esa naturaleza contribuiría a dar respuesta a las auténticas necesidades de la Corte y de que los costes asociados a su establecimiento parecían razonables.

5. Informe sobre las consecuencias del aumento de personal en la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación

105. El Comité tomó nota del documento titulado “Informe sobre las consecuencias del aumento de personal en la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación presentado de conformidad con el párrafo 18 de la parte II de los documentos oficiales del tercer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes (ICC-ASP/4/8)”.

6. Proyecto de Código de conducta profesional de los abogados

106. El Comité tomó nota del documento titulado “Informe de la Mesa sobre el Código de conducta profesional de los abogados” (ICC-ASP/4/21) y formuló la opinión de que proporcionar servicios de secretaría a la Junta de Disciplina y a la Junta de Apelaciones, como lo prevén los proyectos de artículos 36, párrafo 12 y 44 párrafo 12 del proyecto de Código tendría repercusiones financieras y pide a la Secretaría que facilite información al respecto.

G. Otros informes

1. Informe sobre la relación entre la Secretaría del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas

107. El Comité escuchó la presentación de la Corte del “Informe sobre la relación entre la Secretaría del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas de la Secretaría y sus responsabilidades respectivas, preparado de conformidad con el párrafo 29 del

informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su tercer período de sesiones” (ICC-ASP/4/CBF.2/8). El informe expone la diferente naturaleza de las responsabilidades de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y las de la Secretaría del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, pero subraya al mismo tiempo algunas áreas de coincidencia o convergencia de las responsabilidades entre la Sección y el Consejo de Dirección, que requieren la coordinación y la cooperación.

108. El Comité tomó nota del informe.

2. Informe sobre las enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada

109. El Comité tomó nota del documento titulado “Informe sobre las modificaciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada como consecuencia del establecimiento del Fondo para Contingencias de conformidad con el párrafo 2 de la resolución ICC-ASP/3/Res.4” (ICC-ASP/4/7) y recomienda la adopción de las enmiendas propuestas.

3. Proyecto de Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

110. En su tercer período de sesiones, la Asamblea pidió a su Mesa que siguiera examinando el proyecto de Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y determinara los criterios para la gestión del Fondo Fiduciario. Además, la Asamblea pidió al Comité que examinara el proyecto de Reglamento e informara sobre el mismo a la Mesa⁸. Sin embargo, dado que antes del quinto período de sesiones del Comité la Mesa no había concluido todavía el informe que debería presentar a la Asamblea sobre el proyecto de Reglamento, el Comité decidió realizar consultas con la Mesa para determinar la forma en que el Comité podría contribuir a ese examen, de ser posible a través de comunicaciones informales entre sus miembros entre los períodos de sesiones, con anterioridad al cuarto período de sesiones de la Asamblea.

4. Informe sobre los procedimientos operacionales normalizados para los viajes de los miembros del Comité

111. El Comité tomó nota del documento titulado “Informe sobre los procedimientos operacionales normalizados para los viajes de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas (ICC-ASP/4/17).

5. Plan estratégico de la Corte (incluida la estrategia integrada con respecto a las relaciones externas, la información pública y las actividades de proyección exterior)

112. El Comité tomó nota de los documentos titulados “Informe sobre la estrategia integrada con respecto a las relaciones externas, la información pública y las actividades de proyección exterior, presentado de conformidad con el párrafo 44 del informe del Comité sobre los trabajos de su cuarto período de sesiones” (ICC-ASP/4/CBF.2/1) y “Grupo del proyecto de planificación estratégica: informe sobre los progresos y la planificación del proyecto presentado de conformidad con el párrafo 42

⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, tercer período de sesiones, La Haya, 6 a 10 de septiembre de 2004* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/3/25), parte III, resolución ICC-ASP/3/Res.7, párrafos 6 y 8 de la parte dispositiva.

del informe del Comité sobre los trabajos de su cuarto período de sesiones” (ICC-ASP/4/CBF.2/2). A este respecto véase también el párrafo 24 *supra*.

H. Otros asuntos

1. Informe sobre el proyecto de directrices para la selección y el empleo de personal proporcionado gratuitamente a la Corte Penal Internacional

113. El Comité tomó nota del documento titulado “Informe sobre el proyecto de directrices para la selección y el empleo de personal proporcionado gratuitamente a la Corte Penal Internacional” (ICC-ASP/4/15), que (de conformidad con el párrafo 4 del artículo 44 del Estatuto de Roma) ha sido preparado por la Corte, en relación con el posible empleo de personal proporcionado gratuitamente a la Corte, de conformidad con las directrices que establezca la Asamblea⁹.

2. Futuras reuniones

114. El Comité decidió celebrar su sexto período de sesiones en La Haya del 24 al 26 de abril de 2006.

⁹ *Documentos Oficiales de la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional, Roma 15 de junio a 17 de julio de 1998*, (UN doc. A/CONF.183/13, vol. 1).

Anexo I

Lista de documentos

Documentos del quinto período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas

ICC-ASP/4/CBF.2/L.1	Programa provisional
ICC-ASP/4/CBF.2/L.2	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional
ICC-ASP/4/CBF.2/1	Informe sobre la estrategia integrada con respecto a las relaciones externas, la información pública y las actividades de proyección exterior presentado de conformidad con el párrafo 44 del informe del Comité sobre los trabajos de su cuarto período de sesiones
ICC-ASP/4/CBF.2/2	Grupo del Proyecto de Planificación Estratégica: informe sobre los progresos y la planificación del proyecto presentado de conformidad con el párrafo 42 del informe del Comité sobre los trabajos de su cuarto período de sesiones
ICC-ASP/4/CBF.2/3	Informe de la Secretaría sobre el procedimiento oficial de evaluación y supervisión del sistema de asistencia letrada de la Corte
ICC-ASP/4/CBF.2/3/Corr.1	Informe de la Secretaría sobre el procedimiento oficial de evaluación y supervisión del sistema de asistencia letrada de la Corte - Corrigendum
ICC-ASP/4/CBF.2/4	Informe sobre los futuros locales permanentes de la Corte Penal Internacional - Comparación financiera de las opciones de alojamiento
ICC-ASP/4/CBF.2/5	Informe sobre los futuros locales permanentes de la Corte Penal Internacional - Informe provisional sobre la composición de las estimaciones de dotación de personal
ICC-ASP/4/CBF.2/6	Informe sobre los futuros locales permanentes de la Corte Penal Internacional - Métodos de financiación utilizados para los locales de otras organizaciones internacionales
ICC-ASP/4/CBF.2/7	Informe sobre las consecuencias presupuestarias a largo plazo del reglamento del plan de pensiones de los magistrados
ICC-ASP/4/CBF.2/8	Informe sobre la relación entre la Secretaría del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas de la Secretaría y sus responsabilidades respectivas, preparado de conformidad con el párrafo 99 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su tercer período de sesiones

Documentos escogidos del cuarto período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes

ICC-ASP/4/1	Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre los futuros locales permanentes de la Corte Penal Internacional: opciones de alojamiento
ICC-ASP/4/2	Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su cuarto período de sesiones
ICC-ASP/4/3	Reglamento del Personal de la Corte Penal Internacional (Anexo a ICC/AI/2005/003)
ICC-ASP/4/4	Informe de la Oficina de Auditoría Interna

ICC-ASP/4/5	Proyecto de presupuesto por programas para 2006 de la Corte Penal Internacional
ICC-ASP/4/6	Documento de la Mesa sobre la opción de establecer una oficina de enlace en Nueva York
ICC-ASP/4/7	Informe sobre las modificaciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada como consecuencia del establecimiento del Fondo para Contingencias de conformidad con el párrafo 2 de la resolución ICC-ASP/3/Res.4
ICC-ASP/4/8	Informe sobre las consecuencias del aumento de personal en la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación presentado de conformidad con el párrafo 18 de la Parte II de los Documentos Oficiales del tercer período de sesiones de la Asamblea
ICC-ASP/4/9	Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004
ICC-ASP/4/10	Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004
ICC-ASP/4/11	Informe sobre las condiciones de servicio y la remuneración del Fiscal y de los Fiscales Adjuntos presentado de conformidad con el párrafo 26 de la resolución ICC-ASP/3/Res. 3
ICC-ASP/4/12	Informe presentado a la Asamblea de los Estados Partes sobre las actividades y los proyectos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 16 de julio de 2004 y el 15 de agosto de 2005
ICC-ASP/4/13	Informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional para el año 2004
ICC-ASP/4/14	Informe de la Mesa sobre los atrasos en los pagos de los Estados Partes
ICC-ASP/4/15	Informe sobre el proyecto de directrices para la selección y el empleo de personal proporcionado gratuitamente a la Corte Penal Internacional
ICC-ASP/4/17	Informe sobre los procedimientos operacionales normalizados para los viajes de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas
ICC-ASP/4/20	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional a 31 de agosto de 2005
ICC-ASP/4/21	Informe de la Mesa sobre el Código de conducta profesional de los abogados

Documentos escogidos del cuarto período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas

ICC-ASP/4/CBF.1/2	Informe sobre los principios y criterios para la determinación de la indigencia a los efectos de la asistencia jurídica (de conformidad con el párrafo 116 del Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas de 13 de agosto de 2004)
ICC-ASP/4/CBF.1/3	Informe sobre los futuros locales permanentes de la Corte Penal Internacional: presentación del proyecto

ICC-ASP/4/CBF.1/8	Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre las opciones destinadas a garantizar adecuadamente la defensa letrada de los acusados (ICC-ASP/3/CBF.2/3) - Actualización del anexo 2: Detalles de los pagos del plan de asistencia letrada de la Corte Penal Internacional
ICC-ASP/4/CBF.1/8/Corr.1	Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre las opciones destinadas a garantizar adecuadamente la defensa letrada de los acusados (ICC-ASP/3/CBF.2/3) - Actualización del anexo 2: Detalles de los pagos del plan de asistencia letrada de la Corte Penal Internacional - Corrigendum
ICC-ASP/4/CBF.1/INF.1	Futuros locales permanentes de la Corte Penal Internacional: Modelos de financiación

Documentos escogidos del tercer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes

ICC-ASP/3/6	Establecimiento en Nueva York de una Oficina de Enlace de la Corte Penal Internacional y la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes - Informe elaborado con arreglo al párrafo 11 de la resolución ICC-ASP/2/Res.7
ICC-ASP/3/12 (anexo II)	Propuesta relativa a las condiciones de servicio y remuneración de los magistrados y los titulares de cargos sometidos a elección
ICC-ASP/3/18	Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas

Documentos escogidos del tercer período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas

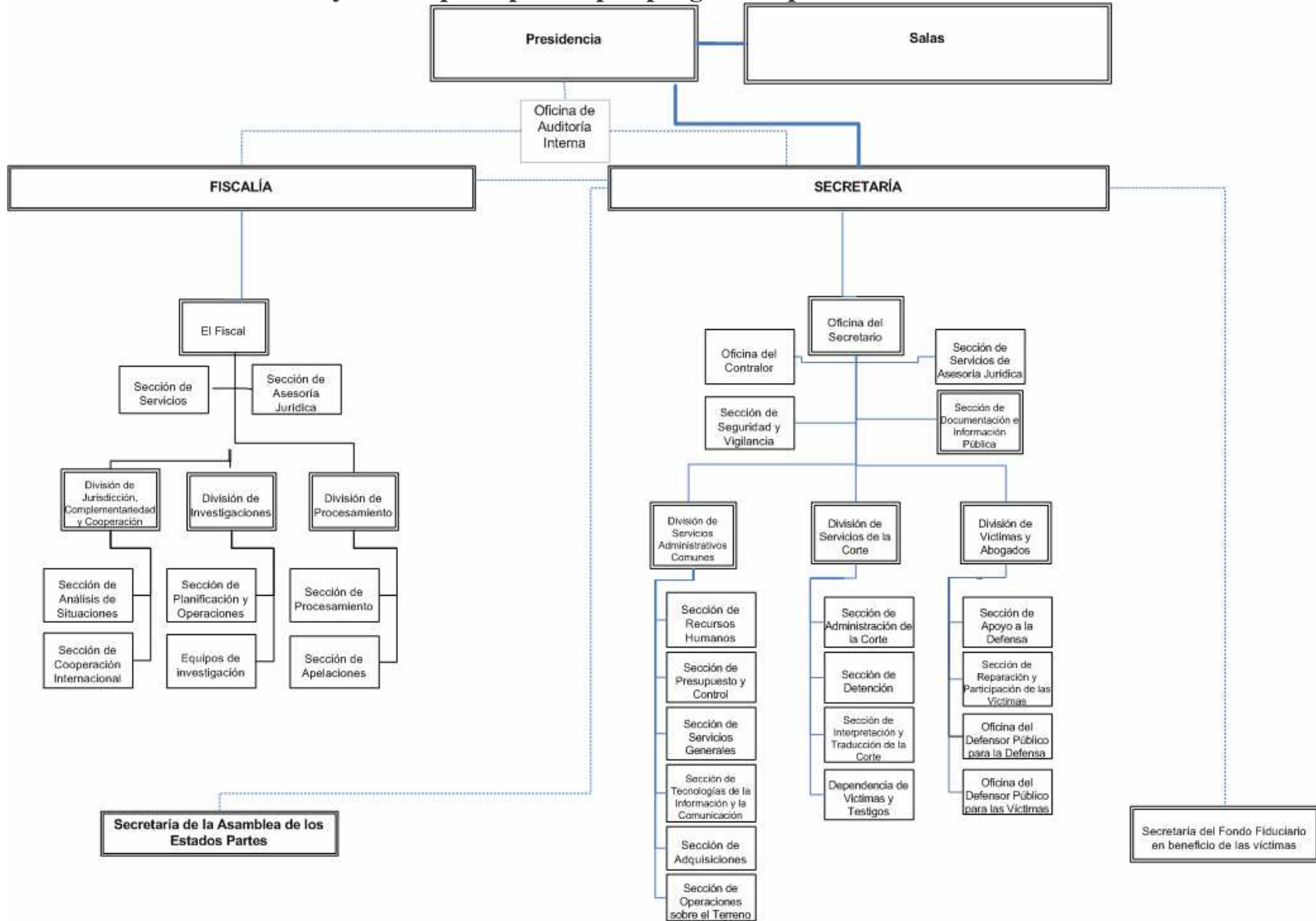
ICC-ASP/3/CBF.2/2	Sección de Reparación y Participación de las Víctimas - Informe preparado de conformidad con el párrafo 49 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas de 8 de agosto de 2003 (ICC-ASP/2/10)
ICC-ASP/3/CBF.2/3	Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre las opciones destinadas a garantizar adecuadamente la defensa letrada de los acusados (de conformidad con el párrafo 52 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas de 8 de agosto de 2003)

Otros documentos

ICC-BD/01-01-04	Reglamento de la Corte
-----------------	------------------------

Anexo II

Organigrama de la Corte
 Proyecto de presupuesto por programas para 2006



Anexo III

Consecuencias presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

Comparación entre el presupuesto propuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas
(los cambios se indican sobre fondo gris)

TOTAL – TODOS LOS PROGRAMAS PRINCIPALES

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			Cambios del CPF	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
<i>Magistrados</i>	3.785,3		3.785,3	3.785,3		3.785,3		
Cuadro orgánico	15.486,0	12.774,4	28.260,4	15.396,1	12.425,5	27.821,6	-438,8	-1,6
Cuadro de servicios generales	8.783,4	6.820,4	15.603,8	8.662,5	6.101,5	14.764,0	-839,8	-5,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>24.269,4</i>	<i>19.594,8</i>	<i>43.864,2</i>	<i>24.058,6</i>	<i>18.527,0</i>	<i>42.585,6</i>	<i>-1.278,6</i>	<i>-2,9</i>
Asistencia temporaria general	1.357,4	3.357,1	4.714,5	1.364,4	3.725,8	5.090,2	375,7	8,0
Asistencia temporaria para reuniones	2.231,8		2.231,8	2.231,8		2.231,8		
Horas extraordinarias	202,1	109,5	311,6	202,1	109,5	311,6		
Consultores	112,0	142,9	254,9	112,0	142,9	254,9		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3.903,3</i>	<i>3.609,5</i>	<i>7.512,8</i>	<i>3.910,3</i>	<i>3.978,2</i>	<i>7.888,5</i>	<i>375,7</i>	<i>5,0</i>
Gastos de viaje	830,7	3.345,8	4.176,5	671,8	3.345,8	4.017,6	-158,9	-3,8
Atenciones sociales	48,0		48,0	48,0		48,0		
Servicios por contrata, incluida la capacitación	3.392,2	5.284,7	8.676,9	3.390,4	4.947,3	8.337,7	-339,2	-3,9
Gastos generales de funcionamiento	6.938,4	4.369,0	11.307,4	5.942,3	4.069,0	10.011,3	-1.296,1	-11,5
Suministros y materiales	762,6	504,7	1.267,3	762,6	504,7	1.267,3		
Mobiliario y equipo	1.085,6	740,4	1.826,0	1.085,6	740,4	1.826,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>13.057,5</i>	<i>14.244,6</i>	<i>27.302,1</i>	<i>11.900,7</i>	<i>13.607,2</i>	<i>25.507,9</i>	<i>-1.794,2</i>	<i>-6,6</i>
Total de todos los Programas principales	45.015,5	37.448,9	82.464,4	43.654,9	36.112,4	79.767,3	-2.697,1	-3,3

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			Cambios del CPF	
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	156	165	321	153	158	311	-10	-3,1
Cuadro de servicios generales	165	175	340	161	149	310	-30	-8,8
Plantilla total	321	340	661	314	307	621	-40	-6,1

Comparación entre el presupuesto propuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(los cambios se indican sobre fondo gris)

1. Programa principal I – Judicatura

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			Cambios del CPF	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
	3.785,3		3.785,3	3.785,3		3.785,3		
Cuadro orgánico	2.032,8	383,1	2.415,9	2.032,8	383,1	2.415,9		
Cuadro de servicios generales	671,3	171,8	843,1	671,3	171,8	843,1		
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.704,1</i>	<i>554,9</i>	<i>3.259,0</i>	<i>2.704,1</i>	<i>554,9</i>	<i>3.259,0</i>		
Asistencia temporaria general	80,0		80,0	80,0	0,0	80,0		
Consultores	35,0		35,0	35,0	0,0	35,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>115,0</i>		<i>115,0</i>	<i>115,0</i>	<i>0,0</i>	<i>115,0</i>		
Gastos de viaje	125,0	101,4	226,4	125,0	101,4	226,4		
Atenciones sociales	11,0		11,0	11,0	0,0	11,0		
Servicios por contrata, incluida la capacitación	15,0		15,0	15,0	0,0	15,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>151,0</i>	<i>101,4</i>	<i>252,4</i>	<i>151,0</i>	<i>101,4</i>	<i>252,4</i>		
Total del Programa principal I	6.755,4	656,3	7.411,7	6.755,4	656,3	7.411,7		

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			Cambios del CPF	
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	24	3	27	24	3	27		
Cuadro de servicios generales	12	3	15	12	3	15		
Plantilla total	36	6	42	36	6	42		

Comparación entre el presupuesto propuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(los cambios se indican sobre fondo gris)

1.1 Programa 1100 – Presidencia

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			Cambios del CPF	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
<i>Magistrados</i>	629,2		629,2	629,2		629,2		
Cuadro orgánico	582,6		582,6	582,6		582,6		
Cuadro de servicios generales	213,2		213,2	213,2		213,2		
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	795,8		795,8	795,8		795,8		
Asistencia temporaria general	30,0		30,0	30,0		30,0		
Consultores	35,0		35,0	35,0		35,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	65,0		65,0	65,0		65,0		
Gastos de viaje	70,0		70,0	70,0		70,0		
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	80,0		80,0	80,0		80,0		
Total del programa	1.570,0		1.570,0	1.570,0		1.570,0		

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			Cambios del CPF	
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	6		6	6		6		
Cuadro de servicios generales	4		4	4		4		
Plantilla total	10		10	10		10		

Comparación entre el presupuesto propuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(los cambios se indican sobre fondo gris)

1.2 Programa 1200 – Salas

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			Cambios del CPF	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
<i>Magistrados</i>	3.156,1		3.156,1	3.156,1		3.156,1		
Cuadro orgánico	1.450,2	383,1	1.833,3	1.450,2	383,1	1.833,3		
Cuadro de servicios generales	458,1	171,8	629,9	458,1	171,8	629,9		
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.908,3</i>	<i>554,9</i>	<i>2.463,2</i>	<i>1.908,3</i>	<i>554,9</i>	<i>2.463,2</i>		
Asistencia temporaria general	50,0		50,0	50,0		50,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>50,0</i>		<i>50,0</i>	<i>50,0</i>		<i>50,0</i>		
Gastos de viaje	55,0	101,4	156,4	55,0	101,4	156,4		
Atenciones sociales	1,0		1,0	1,0		1,0		
Servicios por contrata, incluida la capacitación	15,0		15,0	15,0		15,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>71,0</i>	<i>101,4</i>	<i>172,4</i>	<i>71,0</i>	<i>101,4</i>	<i>172,4</i>		
Total del Programa	5.185,4	656,3	5.841,7	5.185,4	656,3	5.841,7		

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			Cambios del CPF	
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	18	3	21	18	3	21		
Cuadro de servicios generales	8	3	11	8	3	11		
Plantilla total	26	6	32	26	6	32		

Comparación entre el presupuesto propuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(los cambios se indican sobre fondo gris)

2. Programa principal II – Fiscalía

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			Cambios del CPF	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	3.526,4	7.938,8	11.465,2	3.526,4	7.789,3	11.315,7	-149,5	-1,3
Cuadro de servicios generales	933,4	2.260,6	3.194,0	933,4	2.079,4	3.012,8	-181,2	-5,7
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.459,8</i>	<i>10.199,4</i>	<i>14.659,2</i>	<i>4.459,8</i>	<i>9.868,7</i>	<i>14.328,5</i>	<i>-330,7</i>	<i>-2,3</i>
Asistencia temporaria general	235,0	2.924,0	3.159,0	235,0	2.966,4	3.201,4	42,4	1,3
Consultores	0,0	77,9	77,9	0,0	77,9	77,9		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>235,0</i>	<i>3.001,9</i>	<i>3.236,9</i>	<i>235,0</i>	<i>3.044,3</i>	<i>3.279,3</i>	<i>42,4</i>	<i>1,3</i>
Gastos de viaje	202,0	2.186,7	2.388,7	152,0	2.186,7	2.338,7	-50,0	-2,1
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0		
Servicios por contrata, incluida la capacitación	58,7	262,5	321,2	58,7	262,5	321,2		
Gastos generales de funcionamiento	0,0	58,4	58,4	0,0	58,4	58,4		
Suministros y materiales	38,0	118,2	156,2	38,0	118,2	156,2		
Mobiliario y equipo	119,9	264,1	384,0	119,9	264,1	384,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>428,6</i>	<i>2.889,9</i>	<i>3.318,5</i>	<i>378,6</i>	<i>2.889,9</i>	<i>3.268,5</i>	<i>-50,0</i>	<i>-1,5</i>
Total del Programa principal II	5.123,4	16.091,2	21.214,6	5.073,4	15.802,9	20.876,3	-338,3	-1,6

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			Cambios del CPF	
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	31	103	134	31	100	131	-3	-2,2
Cuadro de servicios generales	17	51	68	17	45	62	-6	-8,8
Plantilla total	48	154	202	48	145	193	-9	-4,5

Comparación entre el presupuesto propuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(los cambios se indican sobre fondo gris)

2.1 Programa 2100 – El Fiscal

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			Cambios del CPF	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	1.934,1	161,1	2.095,2	1.934,1	161,1	2.095,2		
Cuadro de servicios generales	607,6	560,6	1.168,2	607,6	560,6	1.168,2		
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.541,7</i>	<i>721,7</i>	<i>3.263,4</i>	<i>2.541,7</i>	<i>721,7</i>	<i>3.263,4</i>		
Asistencia temporaria general	235,0	2.418,0	2.653,0	235,0	2.418,0	2.653,0		
Consultores	0,0	77,9	77,9	0,0	77,9	77,9		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>235,0</i>	<i>2.495,9</i>	<i>2.730,9</i>	<i>235,0</i>	<i>2.495,9</i>	<i>2.730,9</i>		
Gastos de viaje	88,1	409,0	497,1	79,2	409,0	488,2	-8,9	-1,8
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0		
Servicios por contrata, incluida la capacitación	58,7	262,5	321,2	58,7	262,5	321,2		
Gastos generales de funcionamiento		40,0	40,0		40,0	40,0		
Suministros y materiales	38,0	28,0	66,0	38,0	28,0	66,0		
Mobiliario y equipo	119,9	254,1	374,0	119,9	254,1	374,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>314,7</i>	<i>993,6</i>	<i>1.308,3</i>	<i>305,8</i>	<i>993,6</i>	<i>1.299,4</i>	<i>-8,9</i>	<i>-0,7</i>
Total del Programa	3.091,4	4.211,2	7.302,6	3.082,5	4.211,2	7.293,7	-8,9	-0,1

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			Cambios del CPF	
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	19	3	22	19	3	22		
Cuadro de servicios generales	11	13	24	11	13	24		
Plantilla total	30	16	46	30	16	46		

Comparación entre el presupuesto propuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(los cambios se indican sobre fondo gris)

2.2 Programa 2200 – División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			Cambios del CPF	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	685,9	541,0	1.226,9	685,9	498,6	1.184,5	-42,4	-3,5
Cuadro de servicios generales	108,6		108,6	108,6		108,6		
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	794,5	541,0	1.335,5	794,5	498,6	1.293,1	-42,4	-3,2
Asistencia temporaria general		169,0	169,0		211,4	211,4	42,4	25,1
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		169,0	169,0		211,4	211,4	42,4	25,1
Gastos de viaje	45,5	286,6	332,1	29,2	286,6	315,8	-16,3	-4,9
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	45,5	286,6	332,1	29,2	286,6	315,8	-16,3	-4,9
Total del Programa	840,0	996,6	1.836,6	823,7	996,6	1.820,3	-16,3	-0,9

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			Cambios del CPF	
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	6	7	13	6	6	12	-1	-7,7
Cuadro de servicios generales	2		2	2		2		
Plantilla total	8	7	15	8	6	14	-1	-6,7

Comparación entre el presupuesto propuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(los cambios se indican sobre fondo gris)

2.3 Programa 2300 – División de Investigaciones

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			Cambios del CPF	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	460,0	5.347,0	5.807,0	460,0	5.347,0	5.807,0		
Cuadro de servicios generales	108,6	1.350,4	1.459,0	108,6	1.290,0	1.398,6	-60,4	4,1
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>568,6</i>	<i>6.697,4</i>	<i>7.266,0</i>	<i>568,6</i>	<i>6.637,0</i>	<i>7.205,6</i>	<i>-60,4</i>	<i>0,8</i>
Asistencia temporaria general		145,0	145,0		145,0	145,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>145,0</i>	<i>145,0</i>		<i>145,0</i>	<i>145,0</i>		
Gastos de viaje	24,0	1.311,5	1.335,5	9,0	1.311,5	1.320,5	-15,0	1,1
Gastos generales de funcionamiento		18,4	18,4		18,4	18,4		
Suministros y materiales		90,2	90,2		90,2	90,2		
Mobiliario y equipo		10,0	10,0		10,0	10,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>24,0</i>	<i>1.430,1</i>	<i>1.454,1</i>	<i>9,0</i>	<i>1.430,1</i>	<i>1.439,1</i>	<i>-15,0</i>	<i>1,0</i>
Total del Programa	592,6	8.272,5	8.865,1	577,6	8.212,1	8.789,7	-75,4	0,9

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			Cambios del CPF	
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	3	71	74	3	71	74		
Cuadro de servicios generales	2	28	30	2	26	28	-2	-6.7
Plantilla total	5	99	104	5	97	102	-2	-1.9

Comparación entre el presupuesto propuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(los cambios se indican sobre fondo gris)

2.4 Programa 2400 – División de Procesamiento

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			Cambios del CPF	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	446,4	1.889,7	2.336,1	446,4	1.782,6	2.229,0	-107,1	-4,6
Cuadro de servicios generales	108,6	349,6	458,2	108,6	228,8	337,4	-120,8	-26,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>555,0</i>	<i>2.239,3</i>	<i>2.794,3</i>	<i>555,0</i>	<i>2.011,4</i>	<i>2.566,4</i>	<i>-227,9</i>	<i>-8,2</i>
Asistencia temporaria general		192,0	192,0		192,0	192,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>		<i>192,0</i>	<i>192,0</i>		<i>192,0</i>	<i>192,0</i>		
Gastos de viaje	44,4	179,6	224,0	34,6	179,6	214,2	-9,8	-4,4
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>44,4</i>	<i>179,6</i>	<i>224,0</i>	<i>34,6</i>	<i>179,6</i>	<i>214,2</i>	<i>-9,8</i>	<i>-4,4</i>
Total del Programa	599,4	2.610,9	3.210,3	589,6	2.383,0	2.972,6	-237,7	-7,4

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			Cambios del CPF	
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	3	22	25	3	20	23	-2	-8,0
Cuadro de servicios generales	2	10	12	2	6	8	-4	-33,3
Plantilla total	5	32	37	5	26	31	-6	-16,2

Comparación entre el presupuesto propuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(los cambios se indican sobre fondo gris)

3. Programa principal III – Secretaría

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			Cambios del CPF	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	9.536,9	4.452,5	13.989,4	9.447,0	4.253,1	13.700,1	-289,3	-2.1
Cuadro de servicios generales	6.929,5	4.388,0	11.317,5	6.808,6	3.850,3	10.658,9	-658,6	-5.8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>16.466,4</i>	<i>8.840,5</i>	<i>25.306,9</i>	<i>16.255,6</i>	<i>8.103,4</i>	<i>24.359,0</i>	<i>-947,9</i>	<i>-3.7</i>
Asistencia temporaria general	910,0	433,1	1.343,1	917,0	759,4	1.676,4	333,3	24.8
Asistencia temporaria para reuniones	312,5		312,5	312,5		312,5		
Horas extraordinarias	160,1	109,5	269,6	160,1	109,5	269,6		
Consultores	77,0	65,0	142,0	77,0	65,0	142,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.459,6</i>	<i>607,6</i>	<i>2.067,2</i>	<i>1.466,6</i>	<i>933,9</i>	<i>2.400,5</i>	<i>333,3</i>	<i>16.1</i>
Gastos de viaje	363,2	1.057,7	1.420,9	254,4	1.057,7	1.312,1	-108,8	-7.7
Atenciones sociales	17,0		17,0	17,0		17,0		
Servicios por contrata, incluida la capacitación	2.267,3	5.022,2	7.289,5	2.265,5	4.684,8	6.950,3	-339,2	-4.7
Gastos generales de funcionamiento	6.197,7	4.310,6	10.508,3	5.201,6	4.010,6	9.212,2	-1.296,1	-12.3
Suministros y materiales	681,8	386,5	1.068,3	681,8	386,5	1.068,3		
Mobiliario y equipo	752,3	476,3	1.228,6	752,3	476,3	1.228,6		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>10.279,3</i>	<i>11.253,3</i>	<i>21.532,6</i>	<i>9.172,6</i>	<i>10.615,9</i>	<i>19.788,4</i>	<i>-1.744,2</i>	<i>-8.1</i>
Total del Programa principal III	28.205,3	20.701,4	48.906,7	26.894,8	19.653,2	46.548,0	-2.358,7	-4.8

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			Cambios del CPF	
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	98	59	157	95	55	150	-7	-4.5
Cuadro de servicios generales	132	121	253	128	101	229	-24	-9.5
Plantilla total	230	180	410	223	156	379	-31	-7.6

Comparación entre el presupuesto propuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(los cambios se indican sobre fondo gris)

3.1 Programa 3100 – Oficina del Secretario

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			Cambios del CPF	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	1.959,3	47,6	2.006,9	1.874,5	47,6	1.922,1	-84,8	-4,2
Cuadro de servicios generales	2.366,4	1.180,1	3.546,5	2.336,2	968,7	3.304,9	-241,6	-6,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.325,7</i>	<i>1.227,7</i>	<i>5.553,4</i>	<i>4.210,7</i>	<i>1.016,3</i>	<i>5.227,0</i>	<i>-326,4</i>	<i>-5,9</i>
Asistencia temporaria general	760,0	30,0	790,0	802,4	241,4	1.043,8	253,8	32,1
Horas extraordinarias	124,4	43,5	167,9	124,4	43,5	167,9		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>884,4</i>	<i>73,5</i>	<i>957,9</i>	<i>926,8</i>	<i>284,9</i>	<i>1.211,7</i>	<i>253,8</i>	<i>26,5</i>
Gastos de viaje	76,5	257,4	333,9	53,7	257,4	311,1	-22,8	-6,8
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0		
Servicios por contrata, incluida la capacitación	188,5	105,5	294,0	188,5	105,5	294,0		
Gastos generales de funcionamiento	122,0	30,0	152,0	122,0	30,0	152,0		
Suministros y materiales	119,2	84,1	203,3	119,2	84,1	203,3		
Mobiliario y equipo	98,0	107,1	205,1	98,0	107,1	205,1		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>614,2</i>	<i>584,1</i>	<i>1.198,3</i>	<i>591,4</i>	<i>584,1</i>	<i>1.175,5</i>	<i>-22,8</i>	<i>-1,9</i>
Total del Programa	5.824,3	1.885,3	7.709,6	5.728,9	1.885,3	7.614,2	-95,4	-1,2

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			Cambios del CPF	
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	19	1	20	17	1	18	-2	-10,0
Cuadro de servicios generales	44	25	69	43	18	61	-8	-11,6
Plantilla total	63	26	89	60	19	79	-10	-11,2

Comparación entre el presupuesto propuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(los cambios se indican sobre fondo gris)

3.2 Programa 3200 – División de Servicios Administrativos Comunes

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			Cambios del CPF	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	3.052,2	691,2	3.743,4	3.009,8	691,2	3.701,0	-42,4	-1,1
Cuadro de servicios generales	3.515,1	811,3	4.326,4	3.394,3	660,3	4.054,6	-271,8	-6,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>6.567,3</i>	<i>1.502,5</i>	<i>8.069,8</i>	<i>6.404,1</i>	<i>1.351,5</i>	<i>7.755,6</i>	<i>-314,2</i>	<i>-3,9</i>
Asistencia temporaria general	150,0		150,0	0,0		0,0	-150,0	-100,0
Asistencia temporaria para reuniones	32,5		32,5	32,5		32,5		
Horas extraordinarias	35,7	36,0	71,7	35,7	36,0	71,7		
Consultores	50,0	35,0	85,0	50,0	35,0	85,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>268,2</i>	<i>71,0</i>	<i>339,2</i>	<i>118,2</i>	<i>71,0</i>	<i>189,2</i>	<i>-150,0</i>	<i>-44,2</i>
Gastos de viaje	102,5	56,0	158,5	71,8	56,0	127,8	-30,8	-19,4
Servicios por contrata, incluida la capacitación	1.564,4	292,0	1.856,4	1.564,4	292,0	1.856,4		
Gastos generales de funcionamiento	4.322,1	2.451,1	6.773,2	4.022,1	2.151,1	6.173,2	-600,0	-8,9
Suministros y materiales	310,0	202,6	512,6	310,0	202,6	512,6		
Mobiliario y equipo	520,7	336,0	856,7	520,7	336,0	856,7		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>6.819,7</i>	<i>3.337,7</i>	<i>10.157,4</i>	<i>6.489,0</i>	<i>3.037,7</i>	<i>9.526,7</i>	<i>-630,8</i>	<i>-6,2</i>
Total del programa	13.655,2	4.911,2	18.566,4	13.011,3	4.460,2	17.471,5	-1.095,0	-5,9

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			Cambios del CPF	
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	32	8	40	31	8	39	-1	-2,5
Cuadro de servicios generales	68	22	90	64	17	81	-9	-10,0
Plantilla total	100	30	130	95	25	120	-10	-7,7

Comparación entre el presupuesto propuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(los cambios se indican sobre fondo gris)

3.3 Programa 3300 – División de Servicios de la Corte

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			Cambios del CPF	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	2.670,7	3.045,8	5.716,5	2.670,7	2.846,4	5.517,1	-199,4	-3,5
Cuadro de servicios generales	325,7	2.078,8	2.404,5	325,7	1.963,9	2.289,6	-114,9	-4,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.996,4</i>	<i>5.124,6</i>	<i>8.121,0</i>	<i>2.996,4</i>	<i>4.810,3</i>	<i>7.806,7</i>	<i>-314,3</i>	<i>-3,9</i>
Asistencia temporaria general		386,4	386,4	114,6	501,3	615,9	229,5	59,4
Asistencia temporaria para reuniones	280,0		280,0	280,0		280,0		
Horas extraordinarias		30,0	30,0	0,0	30,0	30,0		
Consultores	11,0	30,0	41,0	11,0	30,0	41,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>291,0</i>	<i>446,4</i>	<i>737,4</i>	<i>405,6</i>	<i>561,3</i>	<i>966,9</i>	<i>229,5</i>	<i>31,1</i>
Gastos de viaje	42,8	661,0	703,8	30,0	661,0	691,0	-12,8	-1,8
Servicios por contrata, incluida la capacitación	308,0	1.041,0	1.349,0	308,0	1.041,0	1.349,0		
Gastos generales de funcionamiento	1.663,6	1.829,5	3.493,1	967,5	1.829,5	2.797,0	-696,1	-19,9
Suministros y materiales	22,7	83,8	106,5	22,7	83,8	106,5		
Mobiliario y equipo	133,6	5,2	138,8	133,6	5,2	138,8		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.170,7</i>	<i>3.620,5</i>	<i>5.791,2</i>	<i>1.461,8</i>	<i>3.620,5</i>	<i>5.082,3</i>	<i>-708,9</i>	<i>-12,2</i>
Total del Programa	5.458,1	9.191,5	14.649,6	4.863,8	8.992,1	13.855,9	-793,7	-5,4

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			Cambios del CPF	
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	27	41	68	27	37	64	-4	-5,9
Cuadro de servicios generales	6	55	61	6	49	55	-6	-9,8
Plantilla total	33	96	129	33	55	119	-10	-7,8

Comparación entre el presupuesto propuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(los cambios se indican sobre fondo gris)

3.4 Programa 3400 – Sección de Documentación e Información Pública

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			Cambios del CPF	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	588,3		588,3	538,4		538,4	-49,9	-8,5
Cuadro de servicios generales	258,0	124,8	382,8	258,0	64,4	322,4	-60,4	-15,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>846,3</i>	<i>124,8</i>	<i>971,1</i>	<i>796,4</i>	<i>64,4</i>	<i>860,8</i>	<i>-110,3</i>	<i>-11,4</i>
Gastos de viaje	17,5	30,0	47,5	12,3	30,0	42,3	-5,3	-11,1
Servicios por contrata, incluida la capacitación	98,0	210,0	308,0	98,0	210,0	308,0		
Gastos generales de funcionamiento	7,0		7,0	7,0		7,0		
Suministros y materiales	219,9		219,9	219,9		219,9		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>342,4</i>	<i>240,0</i>	<i>582,4</i>	<i>337,2</i>	<i>240,0</i>	<i>577,2</i>	<i>-5,3</i>	<i>-0,9</i>
Total del Programa	1.188,7	364,8	1.553,5	1.133,6	304,4	1.438,0	-115,6	-7,4

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			Cambios del CPF	
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	7		7	6		6	-1	-14,3
Cuadro de servicios generales	5	12	17	5	10	15	-2	-11,8
Plantilla total	12	12	24	11	10	21	-3	-12,5

Comparación entre el presupuesto propuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(los cambios se indican sobre fondo gris)

3.5 Programa 3500 – División de Víctimas y Abogados

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			Cambios del CPF	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	1.107,5	667,9	1.775,4	1.107,5	667,9	1.775,4		
Cuadro de servicios generales	410,0	193,0	603,0	410,0	193,0	603,0		
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.517,5</i>	<i>860,9</i>	<i>2.378,4</i>	<i>1.517,5</i>	<i>860,9</i>	<i>2.378,5</i>		
Asistencia temporaria general		16,7	16,7		16,7	16,7		
Consultores	16,0		16,0	16,0		16,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>16,0</i>	<i>16,7</i>	<i>32,7</i>	<i>16,0</i>	<i>16,7</i>	<i>32,7</i>		
Gastos de viaje	53,9	53,3	107,2	37,7	53,3	91,0	-16,2	-15,1
Servicios por contrata, incluida la capacitación	18,4	3.373,7	3.392,1	16,6	3.036,3	3.052,9	-339,2	-10,0
Suministros y materiales		16,0	16,0		16,0	16,0		
Mobiliario y equipo		28,0	28,0		28,0	28,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>72,3</i>	<i>3.471,0</i>	<i>3.543,3</i>	<i>54,3</i>	<i>3.133,6</i>	<i>3.187,9</i>	<i>-355,4</i>	<i>-10,0</i>
Total del Programa	1.605,8	4.348,6	5.954,4	1.587,8	4.011,2	5.599,0	-355,4	-6,0

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			Cambios del CPF	
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	11	9	20	11	9	20		
Cuadro de servicios generales	8	7	15	8	7	15		
Plantilla total	19	16	35	19	16	35		

Comparación entre el presupuesto propuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(los cambios se indican sobre fondo gris)

3.6 Programa 3600 – Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 ¹⁰ (en miles de euros)			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			Cambios del CPF	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	158,9		158,9	246,1		246,1	87,2	54,9
Cuadro de servicios generales	54,3		54,3	84,4		84,4	30,1	55,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>213,2</i>		<i>213,2</i>	<i>330,5</i>		<i>330,5</i>	<i>117,3</i>	<i>55,0</i>
Gastos de viaje	70,0		70,0	49,0		49,0	-21,0	-30,0
Atenciones sociales	7,0		7,0	7,0		7,0		
Servicios por contrata, incluida la capacitación	90,0		90,0	90,0		90,0		
Gastos generales de funcionamiento	83,0		83,0	83,0		83,0		
Suministros y materiales	10,0		10,0	10,0		10,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>260,0</i>		<i>260,0</i>	<i>239,0</i>		<i>239,0</i>	<i>-21,0</i>	<i>-8,1</i>
Total del Programa	473,2		473,2	569,5		569,5	96,3	20,4

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			Cambios del CPF	
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	2		2	3		3	1	50,0
Cuadro de servicios generales	1		1	2		2	1	100,0
Plantilla total	3		3	5		5	2	66,7

¹⁰ Las cifras de esta columna se basan en la presentación provisional contenida en el proyecto de presupuesto por programas para 2006 (ICC-ASP/4/5, párrafo 477). Las cifras contenidas en el columna titulada “CPF – Presupuesto propuesto para 2006” se basan en el presupuesto por programas propuesto para 2006 contenido en el Anexo A del informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre las actividades y proyectos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el período comprendido entre el 16 de julio de 2004 y el 15 de agosto de 2005 (ICC-ASP/4/12, Anexo A, párrafo 8).

Comparación entre el presupuesto propuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(los cambios se indican sobre fondo gris)

4. Programa principal IV – Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			Cambios del CPF	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	389,9		389,9	389,9		389,9		
Cuadro de servicios generales	249,2		249,2	249,2		249,2		
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>639,1</i>		<i>639,1</i>	<i>639,1</i>		<i>639,1</i>		
Asistencia temporaria general	132,4		132,4	132,4		132,4		
Asistencia temporaria para reuniones	1.919,3		1.919,3	1.919,3		1.919,3		
Horas extraordinarias	42,0		42,0	42,0		42,0		
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.093,7</i>		<i>2.093,7</i>	<i>2.093,7</i>		<i>2.093,7</i>		
Gastos de viaje	140,5		140,5	140,5		140,5		
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0		
Servicios por contrata, incluida la capacitación	420,2		420,2	420,2		420,2		
Gastos generales de funcionamiento	461,9		461,9	461,9		461,9		
Suministros y materiales	13,0		13,0	13,0		13,0		
Mobiliario y equipo	47,2		47,2	47,2		47,2		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.092,8</i>		<i>1.092,8</i>	<i>1.092,8</i>		<i>1.092,8</i>		
Total del Programa principal IV	3.825,6		3.825,6	3.825,6		3.825,6		

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 Cuadro de puestos			Cambios del CPF	
	Básicos	Situacionales	Total	Básicos	Situacionales	Total	Cantidad	%
Cuadro orgánico	3		3	3		3		
Cuadro de servicios generales	4		4	4		4		
Plantilla total	7		7	7		7		

Comparación entre el presupuesto propuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

(los cambios se indican sobre fondo gris)

5. Programa principal V – Inversión en los locales de la Corte

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			Cambios del CPF	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Servicios por contrata, incluida la capacitación	631,0		631,0	631,0		631,0		
Gastos generales de funcionamiento	278,8		278,8	278,8		278,8		
Suministros y materiales	29,8		29,8	29,8		29,8		
Mobiliario y equipo	166,2		166,2	166,2		166,2		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.105,8</i>		<i>1.105,8</i>	<i>1.105,8</i>		<i>1.105,8</i>		
Total del Programa principal V	1.105,8		1.105,8	1.105,8		1.105,8		

5.1 Programa 5100 – Locales provisionales

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			Cambios del CPF	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Servicios por contrata, incluida la capacitación	415,0		415,0	415,0		415,0		
Gastos generales de funcionamiento	278,8		278,8	278,8		278,8		
Suministros y materiales	29,8		29,8	29,8		29,8		
Mobiliario y equipo	166,2		166,2	166,2		166,2		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>889,8</i>		<i>889,8</i>	<i>889,8</i>		<i>889,8</i>		
Total del Programa	889,8		889,8	889,8		889,8		

5.2 Programa 5200 – Locales permanentes

Partida	Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			CPF – Presupuesto propuesto para 2006 (en miles de euros)			Cambios del CPF	
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Cantidad	%
Servicios por contrata, incluida la capacitación	216,0		216,0	216,0		216,0		
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>216,0</i>		<i>216,0</i>	<i>216,0</i>		<i>216,0</i>		
Total del Programa	216,0		216,0	216,0		216,0		

Anexo IV

Estado de los gastos (por partida de gastos – presupuesto 2005)
Comparación entre las consignaciones y los gastos - estado a 31 de
agosto de 2005
(en miles de euros)

<i>Partida</i>	Presupuesto aprobado para 2005 ¹¹	Gastos a 31 de agosto de 2005	Saldo no comprometido a 31 de agosto de 2005	Tasa de ejecución a 31 de agosto de 2005 en %
	[1]	[2]	[1]-[2]=[3]	[4]
Magistrados	4.011	1.933	2.078	48,2
<i>Subtotal de Magistrados</i>	<i>4.011</i>	<i>1.933</i>	<i>2.078</i>	<i>48,2</i>
Gastos de personal	33.694	14.669	19.025	43,5
Asistencia temporaria general	2.849	3.714	(865)	130,4
Asistencia temporaria para reuniones	1.367	107	1.260	7,8
Horas extraordinarias	387	69	318	17,8
Consultores	537	139	398	25,9
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>38.834</i>	<i>18.698</i>	<i>20.136</i>	<i>48,2</i>
Gastos de viaje	2.572	1.638	934	63,7
Atenciones sociales	48	24	24	50,0
Servicios por contrata, incluida la capacitación	10.415	5.165	5.250	49,6
Gastos generales de funcionamiento	6.003	2.659	3.344	44,3
Suministros y materiales	872	461	411	52,9
Mobiliario y equipo	4.136	1.764	2.372	42,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>24.046</i>	<i>11.711</i>	<i>12.335</i>	<i>48,7</i>
Total de la Corte	66.891	32.342	34.549	48,4

Ejecución del presupuesto 2005: resumen por Programas principales
(en miles de euros)

<i>Partida</i>	Presupuesto aprobado para 2005	Gastos a 31 de agosto de 2005	Saldo no comprometido a 31 de agosto de 2005	Tasa de ejecución a 31 de agosto de 2005 en %
	[1]	[2]	[1]-[2]=[3]	[4]
Programa principal I Judicatura	7.304	3.357	3.947	46,0
Programa principal II Fiscalía	17.022	7.610	9.412	44,7
Programa principal III Secretaría	37.312	18.288	19.024	49,0
Programa principal IV secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	3.188	1.234	1.954	38,7
Programa principal V Inversiones en los locales de la Corte	2.065	1.853	212	89,7
Total de la Corte	66.891	32.342	34.549	48,4

¹¹ El presupuesto aprobado tiene en cuenta los ajustes realizados en la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes para reflejar con mayor precisión las necesidades presupuestarias y las decisiones de la Asamblea de los Estados Partes.

Anexo V

Estado de las contribuciones a 24 de octubre de 2005

Estados Partes	Contribuciones de años	Cantidades recibidas en años anteriores	Contribuciones pendientes de años anteriores	Contribuciones de 2005	Contribuciones recibidas en 2005	Contribuciones pendientes en 2005	Total de contribuciones pendientes
1 Afganistán	2.501	539	1.962	2.765	-	2.765	4.727
2 Albania	6.522	6.522	-	6.914	-	6.914	6.914
3 Alemania	15.555.205	15.751.074	-	11.977.045	11.982.868	-	-
4 Andorra	7.959	7.960	-	6.914	-	6.914	6.914
5 Antigua y Barbuda	4.529	-	4.529	4.148	-	4.148	8.677
6 Argentina	1.678.107	628.802	1.049.305	1.321.871	-	1.321.871	2.371.176
7 Australia	2.754.677	2.754.755	-	2.201.276	2.202.423	-	-
8 Austria	1.529.049	1.529.080	-	1.187.748	1.188.326	-	-
9 Barbados	14.421	15.099	-	13.827	13.835	-	-
10 Bélgica	1.872.310	1.872.310	-	1.478.119	1.478.890	-	-
11 Belice	1.716	1.716	-	1.383	3.190	-	-
12 Benin	3.431	3.431	-	2.765	2.768	-	-
13 Bolivia	14.821	3.048	11.773	12.444	-	12.444	24.217
14 Bosnia y Herzegovina	5.764	5.829	-	4.148	4.150	-	-
15 Botswana	19.349	19.350	-	16.593	16.620	-	-
16 Brasil	3.101.239	677.439	2.423.800	2.105.868	-	2.105.868	4.529.668
17 Bulgaria	26.691	26.883	-	23.506	23.518	-	-
18 Burkina Faso	1.098	-	1.098	2.765	-	2.765	3.863
19 Burundi	91	91	-	1.383	-	1.383	1.383
20 Camboya	3.431	3.431	-	2.765	2.167	598	598
21 Canadá	4.671.329	4.719.007	-	3.889.566	3.891.598	-	-
22 Chipre	66.284	66.288	-	53.926	53.925	-	-
23 Colombia	276.014	276.014	-	214.320	224.539	-	-
24 Congo	457	-	457	1.383	-	1.383	1.840
25 Costa Rica	45.285	4.661	40.624	41.481	-	41.481	82.105
26 Croacia	64.707	74.008	-	51.160	51.185	-	-
27 Dinamarca	1.251.795	1.313.937	-	992.787	1.038.606	-	-
28 Djibouti	1.519	421	1.098	1.383	-	1.383	2.481
29 Dominica	1.716	-	1.716	1.383	-	1.383	3.099
30 Ecuador	36.300	34.253	2.047	26.272	-	26.272	28.319
31 Eslovaquia	82.545	82.545	-	1.383	-	1.383	1.383
32 Eslovenia	140.049	140.049	-	70.518	70.552	-	-
33 España	4.325.364	4.325.364	-	403.752	392.750	11.002	11.002
34 Estonia	19.349	19.536	-	16.593	16.601	-	-
35 Fiji	6.861	6.861	-	5.531	-	5.531	5.531
36 Finlandia	908.171	919.274	-	736.985	737.372	-	-
37 Francia	10.621.451	10.750.609	-	8.337.750	8.342.101	-	-
38 Gabón	18.528	12.897	5.631	12.444	-	12.444	18.075
39 Gambia	1.716	618	1.098	1.383	-	1.383	2.481
40 Georgia	3.484	-	3.484	4.148	-	4.148	7.632
41 Ghana	7.479	7.479	-	5.531	5.533	-	-
42 Grecia	915.382	1.309.713	-	732.837	185.930	546.907	546.907
43 Guinea	4.441	-	4.441	4.148	-	4.148	8.589
44 Guyana	91	-	91	1.383	-	1.383	1.474
45 Honduras	8.419	811	7.608	6.914	-	6.914	14.522
46 Hungría	212.597	216.918	-	174.222	174.312	-	-
47 Irlanda	566.283	574.060	-	483.949	484.202	-	-
48 Islandia	57.707	57.711	-	47.012	47.037	-	-
49 Islas Marshall	1.716	1.415	301	1.383	-	1.383	1.684
50 Italia	8.497.237	7.891.720	605.517	6.754.545	-	6.754.545	7.360.062
51 Jordania	17.017	17.028	-	15.210	-	-	-
52 Kenya	-	-	-	7.259	-	7.259	7.259
53 La ex Rep. Yugoslava de Macedonia	10.293	10.294	-	8.296	-	8.296	8.296
54 Lesoto	1.716	39	1.677	1.383	-	1.383	3.060
55 Letonia	22.642	22.830	-	20.741	20.752	-	-
56 Liberia	91	-	91	1.383	-	1.383	1.474
57 Liechtenstein	9.195	9.195	-	6.914	6.916	-	-
58 Lituania	29.596	29.597	-	33.185	-	33.185	33.185
59 Luxemburgo	133.943	133.947	-	106.469	106.524	-	-
60 Malawi	2.096	-	2.096	1.383	-	1.383	3.479
61 Malí	3.431	3.234	197	2.765	-	2.765	2.962
62 Malta	21.683	21.255	428	19.558	-	19.558	19.786
63 Mauricio	18.870	19.073	-	15.210	15.217	-	-
64 Mongolia	1.716	2.079	-	1.383	1.383	-	-
65 Namibia	10.911	10.911	-	8.296	8.301	-	-
66 Nauru	1.716	618	1.098	1.383	-	1.383	2.481
67 Níger	1.716	-	1.716	1.383	-	1.383	3.099
68 Nigeria	86.211	87.424	-	58.074	177	57.897	57.897
69 Noruega	1.145.351	1.157.391	-	938.861	939.352	-	-
70 Nueva Zelandia	391.787	391.806	-	305.579	305.741	-	-
71 Países Bajos	2.930.823	2.984.309	-	2.336.782	2.338.003	-	-
72 Panamá	31.975	31.976	-	26.272	8.494	17.778	17.778
73 Paraguay	23.057	-	23.057	16.593	-	16.593	39.650
74 Perú	174.044	3.066	170.978	127.209	-	127.209	298.187
75 Polonia	730.190	743.245	-	637.430	637.762	-	-
76 Portugal	801.952	802.220	-	649.874	650.214	-	-
77 Reino Unido	10.152.211	10.262.428	-	8.471.873	8.476.296	-	-
78 República Centroafricana	1.716	-	1.716	1.383	-	1.383	3.099
79 República de Corea	2.750.756	2.750.756	-	2.483.350	884.404	1.598.946	1.598.946
80 República Democrática del Congo	5.764	2.026	3.738	4.148	-	4.148	7.886
81 República Dominicana	-	-	-	20.165	-	20.165	20.165
82 República Unida de Tanzania	8.740	2.155	6.585	8.296	8.296	-	14.881
83 Rumania	101.850	101.850	-	82.963	83.003	-	-
84 Samoa	1.597	1.597	-	1.383	-	1.383	1.383
85 San Marino	4.529	4.529	-	1.383	2.130	-	-
86 San Vicente y las Granadinas	1.519	1.219	300	3.484.433	3.486.250	-	300
87 Senegal	8.577	8.577	-	4.148	4.150	-	-
88 Serbia y Montenegro	33.211	19.226	13.985	6.914	5.316	1.598	15.583
89 Sierra Leona	1.716	619	1.097	26.272	-	26.272	27.369
90 Sudáfrica	573.056	573.056	-	113.382	113.441	-	-
91 Suecia	1.731.087	1.731.169	-	1.379.946	1.380.667	-	-
92 Suiza	2.100.964	2.101.063	-	1.655.106	1.655.910	-	-
93 Tayikistán	1.716	593	1.123	1.383	-	1.383	2.506
94 Timor-Leste	1.597	498	1.099	1.383	-	1.383	2.482
95 Trinidad y Tabago	34.033	34.033	-	30.420	17.207	13.213	13.213
96 Uganda	9.675	3.701	5.974	8.296	-	8.296	14.270
97 Uruguay	102.271	9.778	92.493	66.370	-	66.370	158.863
98 Venezuela	316.518	316.519	-	236.444	3.886	232.558	232.558
99 Zambia	3.037	2.620	417	2.765	-	2.765	3.182
Total	83.965.349	80.523.077	4.496.445	66.891.200	53.786.524	13.174.157	17.670.602

Anexo VI

Financiación de la segunda sala de audiencias¹²

Durante el tercer período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, en agosto de 2004, se planteó el tema de la construcción de la segunda sala de audiencias. Se recibió una declaración inequívoca del Estado anfitrión en el sentido de que “si la Asamblea de los Estados Partes decide que la Corte necesita una segunda sala de audiencias, se construirá a expensas de la Corte”¹³. En su informe al Comité, la Corte solicitó la aprobación de la construcción de la segunda sala de audiencias afirmando que “si la construcción se puede incluir en las obras de construcción en curso, los gastos se reducirán considerablemente”¹⁴.

En consecuencia, la Corte incluyó en el proyecto de presupuesto para 2005 la cantidad de 1,8 millones de euros (equivalente al 50 por ciento del costo estimado de 3,6 millones de euros). El resto, que se imputaría al presupuesto de 2004, se financiaría con cargo a las economías registradas en el presupuesto de la Secretaría, ya que no se disponía de un Programa principal V – Inversión en los locales de la Corte independiente.

En septiembre de 2004, tras la aprobación por la Asamblea de los Estados Partes del presupuesto para 2005, la Corte planteó de nuevo la propuesta de construcción de la segunda sala de audiencias teniendo debidamente en cuenta las economías de combinar esta construcción con la de la primera sala de audiencias.

En 2004, la Corte comprometió 600.000 euros para este proyecto. En 2005 se comprometieron 1,8 millones de euros más.

El costo estimado del proyecto se ha reducido desde entonces de los 3,6 millones iniciales a 3,2 millones de euros. La Corte necesita 800.000 euros en 2005 para financiar la construcción de la estructura de la segunda sala de audiencias. Sin embargo, la Corte ha agotado la consignación incluida en el Programa principal V – Inversiones en los locales de la Corte.

Por consiguiente la Corte propone que se transfieran los 800.000 euros necesarios del Programa principal III – Secretaría – al Programa principal V – Inversión en los locales de la Corte.

De conformidad con el párrafo 8 del artículo 4¹⁵ esa transferencia requiere la autorización de la Asamblea de los Estados Partes. En cumplimiento del párrafo 8 del artículo 4 la Corte presenta al Comité de Presupuesto y Finanzas, a los efectos de su aprobación por la Asamblea de los Estados Partes su petición de que se transfieran 800.000 euros de la consignación del Programa principal III – Secretaría – al Programa principal V – Inversión en los locales de la Corte.

En resumen:

Es importante subrayar que esta petición, que regulariza la autorización financiera necesaria, no tiene ninguna repercusión financiera para los Estados Partes. De hecho, se han conseguido economías procediendo a la construcción de las dos salas de audiencia simultáneamente.

¹² Nota presentada por la Corte al Comité de Presupuesto y Finanzas sobre su petición de que se le autorice a transferir fondos del Programa principal III al Programa principal V.

¹³ Carta del 17 de junio de 2004 – Ministerio de Relaciones Exteriores, párrafo 3.

¹⁴ ICC-ASP/3/CBF.2/7, párrafo 5, sección final.

¹⁵ *Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, primer período de sesiones, Nueva York, 3 a 10 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, N° de ventas S.03.V.2 y corrigendum), parte II.D.

